

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

EDICION DE 30 PAGINAS AÑO LV — Nº 6821 Aparece los días hábiles	JUEVES, AGOSTO 22 DE 1963	Salta Argentino	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077
---	---------------------------	--------------------	---

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
INTERVENTOR FEDERAL  
Dr. VICTOR MUSELI  
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública Interino  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Dr. MARIO JOSE BAVA  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536  
TELEFONO Nº 4720  
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición.

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO  
Nº 4960 del 30-10-62

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes .....	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	10.00
" atrasado de un año hasta tres años ... "	15.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	50.00
" atrasado de más de 10 años. .... "	75.00

### SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 100.00
Trimestral .....	" 200.00
Semestral .....	" 300.00
Anual .....	" 600.00

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10. (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página ..... \$ 93.00
- 2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página ..... " 150.00
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página ..... " 270.00
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	\$	cm.	\$	\$	cm.	\$	\$	cm.	\$	\$	cm.
Sucesorios .....	195.—	14.—	cm.	270.—	20.—	cm.	390.—	27.—	cm.			
Posesión Treintañal y Deslinde .....	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			
Remate de Inmuebles y Automotores ..	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			
Otros Remates .....	195.—	14.—	"	270.—	20.—	"	390.—	27.—	"			
Edictos de Minas .....	540.—	36.—	"	—	—	"	—	—	"			
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra		4.—	—		—	—				
Balances .....	390.—	30.—	cm.	600.—	54.—	"	900.—	60.—	"			
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS LEYES:**

Nº 374 del 16 8 63.—	Modificase el art. 13 del Decreto Ley Nº 325 63, referente al Estatuto del Empleado Público de Licencias .....	2539
" 375 " " —	Substitúyese el último apartado del art. 18º del Decreto Ley Nº 324 63, Arancelés de Abogados y Procuradores .....	2539
" 376 " " —	Sustitúyese el texto del art. 37 de la Ley Nº 1306 de constitución y funcionamiento del Júry de Enjuiciamiento .....	2539 al 2540

**DECRETOS:**

M. de Econ. Nº 8648 del 8 8 63.—	Apruébase el certificado Nº 1— Adicional, correspondiente a la Construcción edificio p local Policial en General Güemes .....	2540
" " " " 8649 " " —	Apruébase el certificado Nº 6— Intereses, correspondiente a la Construcción de 47 Viviendas en Salta — Capital .....	2540
" " " " 8650 " " —	Apruébase la resolución Nº 172 63, dictada por Dirección de Arquitectura de la Pcia. ....	2540
" " " " 8651 " " —	Apruébase la resolución Nº 156 63, dictada por la Dirección de Arquitectura de la Pcia. ....	2540 al 2541
" " " " 8653 " " —	Ampliase partida a favor de la Dirección Gral. de Inmuebles .....	2541
" " " " 8654 " " —	Reconócese un crédito a favor de las firmas Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Laboratorios Domínguez S.R.L. ....	2541
" " " " 8655 " " —	Déjase sin efecto la promesa venta dispuesta por Decreto Nº 10320 51 a favor de don Nicanor Sanz .....	2541
" " " " 8656 " " —	Fíjase una única bonificación de \$ 18.000.— m.n. para el Jefe del Dpto. de Personal y Sueldos de Contaduría Gral. de la Provincia, Sr. Vicente Carpio .....	2541
" " " " 8654 " " 9 8 63.—	Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Dirección de Minas .....	2542
" " " " 8658 " " —	Anúlase la resolución Nº 131 63, dictada por la Dirección de Arquitectura de la Pcia. ....	2542
" " " " 8659 " " —	Resérvese el Expte. Nº 1598 61, del Ministerio de Economía, referente a los beneficios del Régimen de Fomento Hotelero .....	2542
" " Gob. " 8662 " " —	Liquida partida a favor de la Tesorería General de Policía .....	2542
" " " " 8675 " " —	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reconocen los servicios prestados por el Sr. Vicente Tangorra, en la Administración Provincial ..	2542
" " " " 8676 " " —	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reconocen los servicios prestados por el Sr. Concepción Aparicio, en Jefatura de Policía .....	2542
" " " " 8677 " " —	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación al Sr. Jesús G. Olarte .....	2542 al 2543

PAGINAS

" " " "	8678	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación al Sr. José D. Soraire .....	2543
" " " "	8679	" "	— Déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos reconocido a favor de la firma Carullo é Ibarra S.R.L. tiene el N° 214 y nó 124 como se consignara .....	2543
" " " "	8682/	" "	— Reconócese un crédito a favor de la Dirección de Aeronáutica Provincial .....	2543
" " " "	8694	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reconocen los servicios prestados por don Víctor Cornejo Arias, en la Administración Pcial. ..	2543
" " Gob. "	8696	" "	— Convócase a la Junta de Electores de Gobernador y Vice Gobernador de la Provincia para el día 26 del cte. a las 10 Hs. ....	2543
" " Econ. "	8698	" "	— Apruébase el certificado N° 6— Ajuste, correspondiente a la Construcción Escuela Nacional N° 5— Gral. José de San Martín .....	2543
" " A. S. "	8701	" 12 8 63.	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda un subsidio a don Tomás López .....	2543 al 2544
" " " "	8702	" "	— Reconócese un crédito a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública .....	2544
" " Gob. "	8703	" "	— Adscribese el Registro Notarial N° 15— del titular Escribano Público Nacional don Raúl E. Bravo Herrera.....	2544
" " Econ. "	8704	" 13 3 63.	— Aféctanse por el término de 30 días al servicio de la Dirección de Bosques, el camión modelo chevrolet y los jeeps Land Rover, pertenecientes a la Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	2544
" " " "	8705	" "	— Aféctanse diversos automotores a la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas .....	2544
" " " "	8706	" "	— Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Policía de Salta .....	2544 al 2545
" " " "	8707	" "	— Apruébase la resolución interno N° 37, dictada por la Dirección de Minas .....	2545
" " " "	8708	" "	— Dispónese la transferencia de partidas a favor del Ministerio de Gobierno .....	2545
" " " "	8709	" "	— Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Dirección de Archivo de la Pcia. ....	2545
" " " "	8710	" "	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Gobierno .....	2545
" " " "	8712	" "	— Agrégase al final del art. 1° del Decreto N° 6842 63 donde dice a las extensiones fraccionadas "lo siguiente" que se desmembran del total del inmueble .....	2545
" " " "	8713	" "	— Apruébase el certificado N° 7— Ajuste, correspondiente a la Construcción Iglesia en Apolinaria Saravia .....	2545 al 2546
" " " "	8714	" "	— Reconócese un crédito a favor de Mary J. Aguirre de Rosa .....	2546
" " " "	8715	" "	— Transfiérese partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	2546
" " " "	8716	" "	— Apruébase el plano de loteo de la finca Tres Pozos, del pueblo de Embarcación ....	2546
" " " "	8717	" "	— Apruébase el certificado N° 12— Ajuste, correspondiente a la Ampliación Comisaría Cárcel de Encausados —Orán .....	2546
" " " "	8718	" "	— Apruébase el certificado N° 11— Ajuste, correspondiente a la Ampliación Comisaría Cárcel de Encausados —Orán .....	2546
" " " "	8719	" "	— Apruébase el certificado N° 1— Adicional, correspondiente a la Refección y Ampliación Comisaría de Tartagal .....	2547
" " " "	8720	" "	— Apruébase el certificado N° 1— Acopio, correspondiente a la Construcción de 79 Viviendas en San José — Capital .....	2547
" " " "	8721	" "	— Apruébase el certificado N° 6— Acopio, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria N° 5 — Gral. José de San Martín .....	2547
" " " "	8722	" "	— Apruébase el certificado N° 4— Final de Obra, correspondiente a la Construcción Estación Sanitaria en Santa Victoria .....	2547
" " " "	8723	" "	— Liquidada partida a favor de la Dirección Gral. de Inmuebles .....	2547 al 2548
" " Gob. "	8724	" "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno ....	2548
" " " "	8726	" "	— Apruébase la modificación del art. 53° del reglamento Interno de las Escuelas de Manualidades .....	2548
" " " "	8730	" "	— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Norte Industrial de Tabacos S.A. ....	2548
" " " "	8731	" "	— Apruébase el contrato de locación celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Sr. Slamain José Salomón .....	2548
" " " "	8736	" 14 8 63.	— Fijase el presente Régimen de Licencias para el personal docente del Consejo Gral. de Educación .....	2548 al 2550
" " " "	8737	" "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno ....	2550
" " " "	8740	" "	— Apruébase el Presupuesto Gral. de Gastos Ejercicio 1962 de la Municipalidad de Rivadavia .....	2551
" " Econ. "	8741	" "	— Concédese plazo para el pago de aforos a madereros. ....	

EDICTOS DE MINAS:

N° 14909	— s/p. Mario de Nigris —Expte. N° 4282—D. ....	2551
N° 14892	— s/p. Eduardo M. Guareschi Expte. N° 4464—G. ....	2551
N° 14891	— s/p. Benito Casimiro Guareschi Expte. N° 4464—G. ....	2551
N° 14890	— s/p. María Cristina S. de Guareschi Expte. N° 4463—S. ....	2551
N° 14889	— s/p. Eduardo Manuel Guareschi Expte. N° 4462—G. ....	2551
N° 14885	— s/p. María Cristina S. de Guareschi Expte. N° 4467—S. ....	2551
N° 14868	— s/p. Alberto J. Harrison Expte. N° 4368—H. ....	2551
N° 14817	— s/p. Emilio Alberto Ratel —Expte. N° 4140—R. ....	2551 al 2552

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 14894	— Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. N° 48 63. ....	2552
N° 14893	— Dirección de Ingeniería —Licit. Públ. N° 71 63 .....	2552
N° 14867	— Instituto Nacional de Salud Mental —Licit. Públ. N° 57 63 .....	2552
N° 14754	— Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. N° 26 63 .....	2552

EDICTO CITATORIO:

N° 14815	— s/p. Ubaldo Tanislao Vujovich Villa .....	2552
----------	---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 14911	— De don Francisco Rojas .....	2552
N° 14905	— De doña Camila Chocobar de Villagra .....	2552
N° 14881	— De doña Pecio Janinzon Vda. de Birman .....	2552
N° 14860	— De don Sebastián Morales .....	2552
N° 14855	— De doña Milagro Gerónima Guíñez .....	2552

PAGINAS

Nº 14849	— De don Gerardo García .....	2552
Nº 14838	— De doña Rosa Hortensia Barrionuevo de Falco .....	2552
Nº 14820	— De doña Juana Fernández ó Juana Rosa Fernández de Vitale .....	2552
Nº 14816	— De don José Antonio Elizalde .....	2552
Nº 14813	— De doña Francisca Luisa Téseira de Alderete .....	2552 al 2553
Nº 14788	— De doña Carmen Bellido o Vellido de Retambay .....	2553
Nº 14794	— De don Tomás Arcenio Pereyra y doña Tomasa Matilde Aramayo de Pereyra .....	2553
Nº 14774	— De doña Laura Modesta Torres .....	2553
Nº 14772	— De doña Ramona Junca de Mestres .....	2553
Nº 14768	— De don Ciriaco del Rosario Andrada ó Ciriaco Rosario Andrada .....	2553
Nº 14749	— De don Julio Birman .....	2553
Nº 14766	— De doña Beatriz Berta Indalecia Morales Valdez .....	2553
Nº 14751	— De don Ramón Juárez ó Felipe Ramón Juárez .....	2553
Nº 14733	— De don Miguel Sánchez y Adelaida Vequis ó Vequiz .....	2553
Nº 14726	— De don Tránsito Cardozo .....	2553
Nº 14718	— De don Víctor Telésforo Toledo .....	2553
Nº 14668	— De don Andrónico Sulca .....	2553
Nº 14667	— De doña Agueda Yonar .....	2553
Nº 14658	— De don Alberto Clemente Fernández .....	2553
Nº 14687	— De don José Valdez y Da. Josefa Valdez .....	2553
Nº 14678	— De don Rosendo Soto Arenas .....	2553
Nº 14675	— De don Cuevas Calixto .....	2553
Nº 14674	— De doña Juana Guzmán de Martínez y Silvio Martínez .....	2553
Nº 14673	— De don Fidel Mendoza .....	2553
Nº 14670	— De doña Petrona Hoyos de Gomila y Gabriel Gomila .....	2553
Nº 14634	— De don Ramón López .....	2553
Nº 14632	— De doña Casimira León de Vaca .....	2553
Nº 14630	— De don Baissac Alberto .....	2553
Nº 14622	— De doña Juana Chañez de Zarzuri .....	2553 al 2554
Nº 14610	— De doña María Elías de Sajía .....	2554
Nº 14608	— De doña Esperanza Mingo de Cruz .....	2554
Nº 14606	— De don Eugenio Berejnoi .....	2554
Nº 14605	— De doña Cancino de Aquino Amelia .....	2554
Nº 14590	— De don José Elías .....	2554
Nº 14589	— De doña Patricia Encarnación Brandan de Lazarte .....	2554
Nº 14588	— De don Manuel Antonio Torino .....	2554
Nº 14587	— De doña Juana César de Pereyra y Francisco Avelino Pereyra .....	2554
Nº 14576	— De don David Taranto .....	2554
Nº 14575	— De don Juan Georgeff Tzekeff .....	2554
Nº 14574	— De don Salvador Gaudelli .....	2554
Nº 14573	— De don Alfredo Emigdio Cuellar .....	2554
Nº 14549	— De don Horacio Benjamín Figueroa .....	2554
Nº 14540	— De don José Carlos Porrati y María Elvira Elvina Pastore de Porrati .....	2554

REMATES JUDICIALES:

Nº 14916	— Por José M. Rizzo Patrón — Juicio: Cruz Justino vs. Paz Victor Manuel y Otro .....	2554
Nº 14915	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Madex Norteña S.R.L. vs. Ema Rosa Gaspar Vda. de Carmen .....	2554
Nº 14914	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Madex Norteña S.R.L. vs. Alemán Milda H. Díaz de .....	2554
Nº 14913	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Montero José y Cia. vs. Ramón Alberto Lacsi .....	2554
Nº 14912	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Madex Norteña S.R.L. vs. Aguero Edgardo D. y Otros .....	2554 al 2555
Nº 14907	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Guzmán José Dionisio vs. Rodríguez Juan .....	2555
Nº 14903	— Por José A. Cornejo — Juicio: Enrique Blanco vs. Washington H. Aramayo .....	2555
Nº 14902	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Fernández Antonio vs. Ortega Luis Santos y Otro .....	2555
Nº 14898	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: De Laporte Hnos. vs. Tripodi Pedro A. .....	2555
Nº 14897	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Azise Neme Scheij vs. Lenario Elio Walter .....	2555
Nº 14896	— Por Ricardo Gudíño — Juicio: Michel Ortiz Arturo vs. Sarmiento María Ester S. de y Otros .....	2555
Nº 14882	— Por Juan A. Cornejo — Juicio: Flores Martín Lía Rosa E. de vs. Club Olimpia Oriental .....	2555
Nº 14879	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Pérez Alsina Jorge vs. Zambrano Mario José y Cantarero Angeles de y Zelaya Oscar .....	2555
Nº 14878	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Mena Antonio vs. Schaller Carlos ó Carlos A. Schaller .....	2555
Nº 14877	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Russo de Portelli Ana vs. Chaile Carlos y María del Carmen .....	2555
Nº 14876	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Sarmiento José M. y Caro Oscar Vidal .....	2555
Nº 14875	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Daiz de Guisti Petrona W. y Otros vs. Suárez Juan Alfredo .....	2556
Nº 14873	— Por José M. Rizzo Patrón — Juicio: Di Nardo Pablo vs. Ikassati y García S.R.L. .....	2556
Nº 14869	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Vargas Florentín vs. Tolaba Gerónimo Luis .....	2556
Nº 14866	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Sucesión de Pedro Zárate .....	2556
Nº 14859	— Por Domingo Carral — Juicio: Liendro Clodomiro vs. Correa Miguel N. .....	2556
Nº 14854	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Agustín Dorda vs. Normando Zúñiga .....	2556
Nº 14852	— Por José M. Rizzo Patrón — Juicio: Malmros Juana Iburguren de vs. Mussari Mariano .....	2556
Nº 14851	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Echenique María del Carmen vs. Mañalich Alfredo y Otros .....	2556
Nº 14848	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Mena Antonio vs. Zepa Roberto Barsabas .....	2556 al 2557
Nº 14847	— Por José A. Cornejo — Juicio: Juan Cincotta S.A. vs. Francisco E. Vargas y Otra .....	2557
Nº 14870	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Francisco Obeiti .....	2557
Nº 14834	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Escudero Roberto vs. Rodríguez Luis E. .....	2557
Nº 14829	— Por Martín Leguizamón — Juicio: A. Rodríguez Morales vs. José Saade .....	2557
Nº 14783	— Por Ricardo Gudíño — Juicio: Di Bello Teresa Innessi de vs. Furió Alberto .....	2557
Nº 14782	— Por Martín Leguizamón — Juicio: A. Rodríguez Morales vs. Isidro Ibarra .....	2557
Nº 14781	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Aurelio Rodríguez Morales vs. Gerardo C. Sartini .....	2557
Nº 14778	— Por Juan A. Cornejo — Juicio: Zarif Mahasen Elías de vs. Hortencia E. Cornejo de Arias .....	2557
Nº 14757	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Meregaglia Carlos Martín vs. Guzmán Lázaro Carmelo .....	2557 al 2558
Nº 14755	— Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Teruel Martín vs. Coll José S.R.L. .....	2558
Nº 14572	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: P. S. vs. Bombelli María Nelly de .....	2558
Nº 14750	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Héctor V. Chiestri .....	2558
Nº 14733	— Por Justo C. Figueroa — Juicio: Linares Brígida María Colina Grande Ovejero de vs. Fortunato Torres .....	2558
Nº 14728	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Padilla Félix Cosme vs. Sarmiento Pablo Viterman .....	2558
Nº 14714	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Di Vito José María vs. Rodríguez Luis Eduardo .....	2558
Nº 14685	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: De Los Ríos Elena Angélica vs. Robles Rodolfo .....	2558
Nº 14652	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Pizetti Julio vs. Robles Antonio Mercedes .....	2558

## PAGINAS

Nº 14637 — Por Raúl M. Casale — Juicio: Banco Peial. de Salta vs. Casabella Antonio Ramos y Otros .....	2558
Nº 14636 — Por Raúl M. Casale — Juicio: Capobianco Mercedes D. Michel de vs. Correa Miguel N. ....	2558 al 2559
Nº 14609 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Cía. Mercantil Agrícola S.R.L. vs. Robles Enrique .....	2559
Nº 14580 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Nadra S. A. vs. Medina José M. ....	2559
Nº 14579 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Bodegas y Viñedos Animaná vs. España Basilio .....	2559
Nº 14561 — Por Martín Riso Patrón — Juicio: Rodríguez Santiago A. vs. Abato Armando .....	2559

## POSESION TREINTAÑAL:

Nº 14901 — s/p. Efigenia Durán de García .....	2559
--	------

## CITACIONES A JUICIOS:

Nº 14818 — Jorge B. Alday vs. Rodríguez Ernesto .....	2559
Nº 14767 — Ramírez Eva A. Mediña de vs. Ramírez Eduardo — Disolución de matrimonio .....	2559
Nº 14689 — Gregorio Marciano López .....	2559

## SECCION COMERCIAL

## REFORMA CONTRATO SOCIAL:

Nº 14910 — Bodegas y Viñedos Animaná de Michel Hnos y Cía. S.R.L. ....	2559
--	------

## ACLARACION CONTRATO SOCIAL:

Nº 14904 — Salvador Spezzi y Cía. S.R.L. ....	2559
---	------

## AVISO COMERCIAL:

Nº 14789 — Moschetti S. A. ....	2559, al 2560
---------------------------------	---------------

## SECCION AVISOS

## ASAMBLEAS:

Nº 14917 — La Banda S.A. — Para el día 16 de setiembre de 1963. ....	2560
Nº 14908 — Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Salta — Para el día 30 del cte. ....	2560
Nº 14900 — Centro Argentino de S.M. — Para el día 25 del cte. ....	2560
Nº 14880 — Tiro Federal Salta — Para el día 23 del cte. ....	2560
Nº 14861 — Club Atlético Central Norte de General Güemes — Para el día 8 de setiembre de 1963. ....	2560

## BALANCE GENERAL:

Nº 14906 — Pedrana S.A. cerrado al 31 de marzo de 1963 .....	2561 al 2564
--	--------------

## SECCION ADMINISTRATIVA

## DECRETOS LEYES

## DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO LEY Nº 374.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 16 de 1963

—VISTO la presentación efectuada por la Asociación de Empleados de la Provincia; y

## —CONSIDERANDO:

Que lo que solicitan en la misma con respecto al régimen de licencias establecido en el Estatuto del Empleado Público como en lo relativo a la presidencia de la Junta de Calificación y Disciplina que crea el mismo Estatuto, son peticiones atendibles;

## El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros  
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Modifícanse los incisos c), d) y e) del artículo 13 del Decreto Ley Nº 325, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

- De más de diez (10) años, hasta quince (15) años de antigüedad veinte (20) días hábiles;
- De más de quince (15) años de antigüedad, veinticinco (25) días hábiles;
- De más de veinte (20) años de antigüedad, treinta (30) días hábiles.

Art. 2º. — Modifícase el artículo 15 en su párrafo final donde dice: "El Ministro de Eco-

nomía, Finanzas y Obras Públicas" por "Un magistrado del Poder Judicial".

Art. 3º. — Por subsistir las razones invocadas en el Decreto Ley 364 prorrogase la puesta en vigencia del régimen del Decreto Ley 325 hasta el 31 de agosto en curso.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
MUSELI  
Dr. MARIO JOSE BAVA

## Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

## DECRETO LEY Nº 375.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Agosto 16 de 1963

## —CONSIDERANDO:

Que en el art. 18 del Decreto Ley Nº 324/63 se advierte un error conceptual, ya que puede interpretarse en forma tal que la regulación por el proceso ejecutivo resulte mayor que la que corresponde a un proceso ordinario de igual monto, situación que conviene aclarar, ya que no ha sido tal la intención de la ley;

Por ello;

## El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros  
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Substitúyese el último apartado del art. 18 del Decreto Ley Nº 324/63 por el siguiente:

"Los honorarios correspondientes a la pre-

paración de la vía ejecutiva se regularán en el 10 0/0 de la escala del art. 6º."

"Si como consecuencia de la preparación de la vía ejecutiva el demandado se allanare al cumplimiento de la obligación cuyo cobro ejecutivo se prepara, la regulación se elevará al 50 0/0 de la escala del artículo 6º."

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
MUSELI  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
Dr. MARIO JOSE BAVA

## Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

## DECRETO LEY Nº 376.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Agosto 16 de 1963

## —VISTO:

El texto del art. 37 de la Ley Nº 1306 (original 25' de constitución y funcionamiento del Jury de Enjuiciamiento, que dispone tener por terminado el juicio y por absuelto al acusado si el tribunal no pronunciara veredicto al cabo de noventa días transcurridos desde la fecha en que hubiera sido presentada la acusación; y

## —CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado por la Ley 1306, en la tramitación de las causas planteadas ante el Jury de Enjuiciamiento "las partes podrán hacer uso de todos los medios de prueba admitidos ....." (art. 27) y son de aplicación, supletoriamente, todas las disposiciones del Código de Procedimientos en lo

Civil en cuanto no se oponga a aquélla (art. 48).

Que en razón de esas disposiciones y de la amplitud de los términos procesales que en particular preve la misma Ley 1306 para algunos trámites y actuaciones (arts. 25, 31, 33 y 34), la sustanciación previa al llamamiento de autos para resolver podría insumir, en muchos casos, el lapso de noventa días contados desde la presentación de la acusación, colocando así al tribunal en la imposibilidad de ejercer la función que le está encomendada de juzgar la conducta de los magistrados acusados.

Que la apreciación precedente cobra mayor relevancia con motivo de la creación de los Distritos Judiciales del Norte y del Sud, que presupone la existencia de magistrados susceptibles de acusación y a cuyo respecto algunos términos procesales habrían de ser ampliados en razón de la distancia de sus domicilios (art. 89 del C. Proc. C. y C.), con el agregado de que el trámite de citación y emplazamiento demanda días al practicarse en la forma prevista por el art. 88 del Código citado.

Que el efecto absolutorio que consagra el art. 37 de la Ley 1307 para el caso a que el mismo se refiere, no se aviene con normas dadas por la Constitución de la Provincia. En efectos, ésta, lejos de prever absoluciones tácitas por el mero transcurso de determinado lapso, mas bien traduce la voluntad de exigir la total sustanciación de la causa — sin otra perención que la que procediere conforme al Código Procesal Civil de aplicación supletoria— y el posterior veredicto expreso del tribunal, cuando dispone que "Concluido el proceso, el Jury discutirá en sesión secreta el mérito de la prueba, y terminada esta discusión se designará el día para pronunciar, en sesión pública, el veredicto definitivo"

(art. 161 ap. 8). Esta interpretación se impone aún más si se atiende a otras prescripciones de nuestra ley fundamental, como la del art. 157 al disponer que "El Tribunal dará veredicto declarando culpable o no culpable al acusado....." y la del art. 161 ap. 11 que parece excluir la posibilidad de considerar o tener por absuelto al enjuiciamiento al margen de un pronunciamiento concreto en ese sentido, al decir que "Declarado absuelto, el acusado quedará ipso facto restablecido en la posesión de su empleo....."

Que en sus arts. 160 y 161, la Constitución de la Provincia establece normas procesales para la actuación del Jury, traduciendo especial celo y previsión sobre la forma en que éste debe obrar, propósito que queda patentizado cuando en el artículo últimamente citado fija reglas concretas... que la Legislatura podrá ampliar por medio de una Ley reglamentaria, pero sin restringirlas ni alterarlas. Y si a través de los apartados 3º y 11º del mismo precepto se requiere proceso concluido, veredicto definitivo y declaración de absolución, según se destaca en el considerando que antecede, es evidente que estas normas resultan alteradas por el art. 37 de la Ley 1306 al imponer un modo de absolución no previsto por la Constitución.

Que para evitar los inconvenientes y daños que podrían derivar de la prolongación "sine die" de las causas radicadas ante el Jury de Enjuiciamiento, debe fijarse en este Tribunal un plazo prudencial y perentorio para dictar su veredicto, contando desde la fecha en que procesalmente estuviera en condiciones de hacerlo, con el efecto de que su omisión habrá de entenderse como pronunciamiento absolutorio.

Por ello;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
En Acuerdo General de Ministros  
**Decreta con Fuerza de Ley**

Art. 1º. — Sustitúyese el texto del art. 37 de la Ley Nº 1306 de constitución y funcionamiento del Jury de Enjuiciamiento, por el siguiente: "Art. 37. — Si en el plazo perentorio

de cuarenta y cinco días hábiles, contados desde la fecha del llamamiento de "autos para resolver", el Jury no pronunciara veredicto definitivo, quedará de hecho terminado el juicio y entendiéndose que media pronunciamiento absolutorio con respecto al acusado, éste quedará automáticamente restablecido en su cargo".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
MUSELI  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO Nº 8648.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 8 de 1963  
Expediente Nº 1891|63

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Adicional Nº 1, correspondiente a la obra Construcción edificio plocal Policial en General Güemes, emitido a favor de la Empresa Constructora Pellegrini y Doyle, por la suma de m\$n. 147.780.33;  
Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Adicional Nº 1, correspondiente a la obra "Construcción edificio plocal Policial en Genal. Güemes", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora Pellegrini y Doyle, por la suma de \$ 147.780.33 m\$n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General, páguese a Dirección de Arquitectura de la Provincia la cantidad de \$ 147.780.— m\$n. (Ciento Cuarenta y Siete Mil Setecientos Ochenta Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta abone a su beneficiaria Empresa Constructora Pellegrini y Doyle, el importe del certificado de obra aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 6— Subtítulo D— Rubro Funcional III— Parcial 6— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, en oportunidad de haberse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la cantidad de \$ 14.778.— m\$m., en concepto del 10 o/o de fondos de reparo sobre el certificado de referencia y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía".

Art 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb

DECRETO Nº 8649.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 8 de 1963  
Expte. Nº 1888—63.

VISTO que el Instituto de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 6, de Intereses, correspondiente a la Obra: "Construcción de 47 Viviendas Económicas en Manzana 72 —Sección C— Capital", emitido a favor de la Empresa Constructora Mario

S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 106.406.74 m\$n;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 6 de Intereses, correspondiente a la Obra: "Construcción de 47 Viviendas Económicas en Manzana 72 —Sección C— Capital", emitido por el Instituto de la Vivienda a favor de la Empresa Constructora Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 106.406.74 m\$n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese al Instituto de la Vivienda, la suma de \$ 106.407.— m\$n. (Ciento Seis Mil Cuatrocientos Siete Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a la Empresa Constructora Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 10— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 8650.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 8 de 1963  
Expte. Nº 1695—63.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva copia autenticada de la Resolución Nº 172, del 12 de julio en curso, por la que, a su vez, aprueba órdenes de servicio emitidas por la inspección de la Obra: "Construcción Edificio para el local policial en General Güemes", ordenando trabajos adicionales el contratista de la misma Empresa Pellegrini y Doyle,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 172, del 12 de julio en curso, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia y cuya parte resolutive dice: "Artículo 1º — Aprobar las Ordenes de Servicio Nos. 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes a trabajos adicionales en la obra: "Construcción Edificio para Local Policial en General Güemes", por un monto total de \$ 147.780.33 m\$n., y conforme a la documentación obrante a fs. 1|84 de las presentes actuaciones registradas con el Nº 1268—A—63.— Artículo 2º — El presente gasto se imputará al Capítulo III— Título 6—Subtítulo II— Rubro Funcional III— Unidad Funcional 6— A. C. R. Provinciales —Ejercicio 1962|63.— Artículo 3º — Remítase copia autenticada de la presente Resolución para su aprobación, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, comuníquese al Departamento de Construcciones, cópiese y archívese.— Fdo: Ing. Hipólito Fernández, Director de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 8651.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 8 de 1963  
Expte. Nº 1534—63.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la

Provincia, eleva copia de la Resolución N° 156 de fecha 25 de junio ppdo., por la que aprueba la Orden de Servicio N° 3, correspondiente a trabajos adicionales en la obra 'Ampliación Comisaría Cárcel de Encausados —Orán', a cargo del contratista Lorenzo Ianniello;

Atento a lo solicitado por la mencionada repartición,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 156, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia, en fecha 25 de junio del año en curso, cuya parte resolutive dice:

"Artículo 1° — Aprobar la Orden de Servicio N° 3, correspondiente a trabajos adicionales en la obra "Ampliación Comisaría Cárcel de Encausados —Orán", por un importe de \$ 41.329.— m/n., y conforme a la documentación obrante a fs. 1|21 de las presentes actuaciones, registradas con el N° 942—A—63.

Artículo 2° — El gasto que demande la presente resolución se imputará al Capítulo III—Título 6— Subtítulo E— Rubro Funcional II—Obra N° 2— A. C. R. Provinciales —Año 1962|63.

Artículo 3° — Remítase copia autenticada de la presente resolución al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para su aprobación.

Artículo 4° — Tome conocimiento el Departamento de Construcciones, cópiese y archívese.

Fdo: Ing. Hipólito Fernández, Director — Dirección de Arquitectura de la Provincia".  
Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 8653.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 8 de 1963.  
Expte. N° 1886—63.

VISTO este expediente por el que la Dirección General del Registro Civil solicita ampliación de partidas de su presupuesto, hasta la suma de \$ 100.000.— m/n., con fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia y a fin de atender a necesidades impostergables del servicio;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1° — Dispónese el refuerzo de las siguientes partidas del presupuesto en vigor de la Dirección General del Registro Civil, por la suma total de \$ 100.000.— m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), con fondos a tomarse del Anexo I— Inciso Único —Crédito Global de Emergencia —Principal a) 2— Parcial 1:

Anexo D— Inciso IV— Otros Gastos — Principal a) 1:  
Parcial 7 "Comunicaciones" . \$ 50.000.—  
Parcial 29 "Productos químicos y farmacia" . . . . . " 50.000.—  
\$ 100.000.—

Art. 2° — En virtud a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 182 queda ampliada en la suma de \$ 100.000.— m/n.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8654.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 8 de 1963.  
Expediente N° 1875|963

—VISTO este expediente por el que la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública gestiona la cancelación de facturas presentadas al cobro por Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Laboratorios Domínguez S.R.L., por provisiones varias efectuadas de conformidad;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1° — Reconócese crédito por las sumas de que a continuación se detallan, a favor de las siguientes firmas:

Yacim. Petrolíf. Fiscales . . . . . \$ 1.170.—  
Laboratorios Domínguez S.R.L. . . \$ 150.—

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 1.320.— m/n. (Un Mil Trescientos Veinte Pesos Moneda Nacional), importe de los créditos reconocidos por el artículo anterior, con imputación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Item II— Partida Principal 2 — Parcial 6— del Presupuesto vigente O.D.F. N° 214, y que se compensará mediante la respectiva Nota de Ingreso que confeccionará Contaduría General con crédito a la cuenta Residuos Pasivos — Ejercicio 1961|1962.

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 9.840.— m/n. (Nueve Mil Ochocientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe abone las facturas presentadas por Y.P.F. y Laboratorios Domínguez S.R.L., por los importes de \$ 9.420.— y \$ 420.— respectivamente.

Art. 4° — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a la cuenta Residuos Pasivos — Ejercicio 1961|1962 — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8655.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 8 de 1963  
Expediente N° 1699|63

—VISTO estas actuaciones en las que el señor Nicolás Reston solicita la adjudicación de dos parcelas fiscales ubicadas en Villa Saavedra, departamento San Martín; y

—CONSIDERANDO:

Que las mencionadas parcelas fueron prometidas en venta a don Nicanor Sanz por Decreto N° 10.320|51 de acuerdo al régimen establecido por Decreto N° 8104|51 en base al Art. 1°, inciso a) de la Ley N° 1338 para destinarlas al establecimiento de un aserradero de maderas, mediante la constitución de la sociedad Colectiva de que se da cuenta a fs. 8|9;

Que por instrumento que corren a fs. 3|4, los señores Luis Ziegler y Nicanor Sanz, partes integrantes de la sociedad colectiva con el señor Reston, ceden y transfieren sin restricciones los derechos, acciones, cuotas sociales e integración de capital a este último, corriendo con la explotación del aserradero instalado;

Que a fs. 11 el señor Reston solicita la escritura de los lotes en cuestión por encontrarse en posesión de los mismos, tener afinado

en ellos su establecimiento industrial y someterse a la fijación de su valor definitivo;

Por ello, atento lo actuado por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por el Tribunal de Tasaciones y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1° — Déjase sin efecto la promesa de venta dispuesta por Decreto N° 10320|51 a favor de don NICANOR SANZ de las parcelas 34 y 35 de la Manzana B, de Villa Saavedra, Departamento San Martín, Catastros N°s. 4896 y 4897, respectivamente.

Art. 2° — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el señor Nicolás Reston, acreditado en autos, con domicilio en la calle España 149, Tartagal, el antecedido de venta correspondiente a las parcelas 34 y 35 de la Manzana B de Villa Saavedra, Catastros Nros. 4896 y 4897, respectivamente, del Departamento San Martín, al precio de \$ 14.196.— la primera y \$ 14.994.— la segunda, conforme al texto aprobado por los decretos números 4.681|56 y 551|58.

Art. 3° — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto.

Art. 4° — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8656.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 8 de 1963

—VISTO la tarea encomendada con carácter extraordinario dispuesta por Decreto N° 5577|1962; y

—CONSIDERANDO:

Que el trabajo requerido fué desarrollado en su totalidad sin adscripción de personal que se facultara a Contaduría General de la Provincia, siendo por el contrario realizado por el Jefe de Departamento de Personal y Sueldos y la Oficial 1° del mismo, Sr. Vicente Carpio y señorita María Lourdes Zelaya respectivamente, cumpliendo horario extraordinario que alcanzaron días no laborables y feriados y siendo propósito del Poder Ejecutivo compensar la labor encomendada;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1° — Fijase una única bonificación de \$ 18.000.— m/n. (Diez y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional) de Personal y Sueldos de la Contaduría General de la Provincia, Sr. VICENTE CARPIO y de \$ 12.000.— m/n. (Doce Mil Pesos Moneda Nacional) al Oficial 1° Srta. MARIA LOURDES ZELAYA, la que será liquidada sin descuento alguno.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a esta Repartición la suma de \$ 30.000.— m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas cancele a favor de los beneficiarios citados, con imputación al Anexo C— Inciso 13— Item 1— GASTOS EN PERSONAL— Partida Principal c)2 — de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 128.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 8657.**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 9 de 1963.  
Expediente N° 1760/1963.

—VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Minas solicita la transferencia de partidas correspondientes al rubro OTROS GASTOS— de su presupuesto, a fin de atender a necesidades impostergables del servicio; y

**—CONSIDERANDO:**

Que el Decreto-Ley N° 216/62 faculta al Poder Ejecutivo a efectuar compensaciones y transferencias de partidas en el Item 2— Otros Gastos— siempre que no alteren el total del ítem;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transferencia dentro del presupuesto en vigor de la Dirección de Minas, rubro OTROS GASTOS Orden de Disposición de Fondos N° 95:

Anexo C —Inciso IX— Item 2— Otros Gastos

**Principal a):**

Parcial 30 "Propaganda y publicidad" .....	\$ 18.000.—
Para reforzar:	
Parcial 7 "Comunicaciones" ....	\$ 10.000.—
Parcial 37 "Servicio desayuno y merienda" .....	\$ 8.000.—
	<hr/>
	\$ 18.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 8658**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 9 de 1963.  
Expediente N° 1713/63

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, mediante resolución N° 131 del 20 de Mayo del año en curso deja "establecido que la licencia anual reglamentaria año 1961/62, solicitada a partir del día 27 de diciembre de 1962 por el Contador de esta repartición, señor José Pablo Chireno no ha podido ser usufructuada por el mismo por razones de servicio, y en base al mismo fundamento, declárase postergada dicha licencia hasta mejor oportunidad";

**—CONSIDERANDO:**

Que tal disposición supone la modificación del art. 4º del Decreto N° 10113/59; entonces vigente, facultad que es privativa del Poder Ejecutivo y no de Dirección de Arquitectura; Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Anúlase la resolución N° 131, del 20 de mayo del año en curso, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º. — Prorrógase la licencia anual reglamentaria año 1961/62, solicitada por el Contador de Dirección de Arquitectura de la Provincia don José Pablo Chireno, que no fuera usufructuada en su oportunidad por razones de servicio, la que deberá ser gozada en el transcurso del corriente año.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

**DECRETO N° 8659.**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 9 de 1963.  
Expediente N° 1898/61

—VISTO que por Decreto N° 19881, del 3 de octubre de 1961, "declárase al Sr. Antonio Checa (h) acogido a los beneficios del régimen de Fomento Hotelero establecido por ley provincial N° 3384 y su decreto reglamentario N° 14442/60, acordándose en principio a favor del mismo un préstamo por la suma de \$ 5.973.000.— para ser destinado a la financiación de la construcción de un hotel de turismo en la Ciudad de Rosario de la Frontera de esta Provincia";

Que por Decreto N° 2293, del 23 de abril de 1962, el consignado préstamo se elevó a la cantidad de \$ 7.786.800.— nacional;

**—CONSIDERANDO:**

Que la precaria situación económico financiera que afecta al erario provincial imposibilita dar cumplimiento a las disposiciones de los decretos referidos precedentemente;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A:**

Art. 1º. — Resérvese el Expediente N° 1898/61, del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas hasta tanto la situación económica financiera del Gobierno de la Provincia permita dar cumplimiento a lo dispuesto por los Decretos N°s. 19881/61 y 2293/62.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

**DECRETO N° 8662.**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Rública  
SALTA, Agosto 9 de 1963.  
Expediente N° 7724/63

**—VISTAS:**

—Las presentes actuaciones que tratan de la liquidación formulada por Jefatura de Policía para ser invertida en premios y condecoraciones al personal que se haya distinguido por motivos sobresalientes en el cumplimiento de su deber al realizarse el "Día de la Policía de Salta" y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A:**

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ( \$100.000.— m.n.) a favor de la Tesorería General de Policía para su inversión en el concepto antes expresado con cargo de rendir cuenta.

Art. 2º. — El gasto se imputará al Anexo D— Inciso II— Item 2— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial 28 "Premios y Condecoraciones"— Orden de Disposición de Fondos N° 180 —Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

**DECRETO N° 8675.**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Agosto 9 de 1963.

Expte. N° 3042—T—63 (N° 1629/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO la Resolución N° 321—I de fecha 24 de julio de 1963 de la Caja de Jubilaciones

y Pensiones de la Provincia que declara computables 11 meses y 18 días de servicios prestados en la Escuela Nocturna de Comercio Hipólito Irigoyen, por el señor VICENTE TANGORRA a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, en donde gestiona beneficio jubilatorio;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 10 aconseja su aprobación;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes, la Resolución N° 321—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de julio de 1963, que declara computables 11 (Once) Meses y 18 (Dieciocho) Días de servicios prestados en la Escuela Nocturna de Comercio Hipólito Irigoyen, por el señor VICENTE TANGORRA (Mat. Ind. N° 0.141.387), para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 8676.**

SALTA, Agosto 9 de 1963.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
Expte. N° 3041—A/63 (N° 5317/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en este expediente la resolución número 340—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que servicios prestados en la Policía de la Provincia por don Concepción Aparicio son declarados computables ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde tramita jubilación por expediente N° 565.422 iniciado el 22 de mayo de 1962;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, aconseja su aprobación en dictámen corriente a fojas 14;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A:**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución número 340—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de julio de 1963 que declara computables ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado veintitún (21) años, 11 (once) meses y veinticuatro (24) días de servicios prestados en la Policía de la Provincia por don CONCEPCION APARICIO (L. E. N° 501.805).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 8677.**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Agosto 9 de 1963.

Expediente N° 3046/63

—VISTO en este expediente la resolución N° 329—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que, en mérito a la edad y antigüedad de servicios acreditados por el Sr. JESUS GREGORIO OLARTE, se le acuerda jubilación ordinaria de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23º del Decreto-Ley N° 77/56 con la bonificación fijada en el artículo 29º;

Atento al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública que corre a fs. 25;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 329—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones



de la Provincia de fecha 25 de julio de 1963, que acuerda a don JESUS GREGORIO OLARTE (M. I. N° 3.869.966) jubilación ordinaria en el cargo de Auxiliar 5º (Adm. de Limpieza) de la Municipalidad de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

#### DECRETO N° 8678.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Agosto 9 de 1963

Expte. N° 3038—S—63 (N° 5002|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO la Resolución N° 324—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que corre a fojas 21 del expediente del rubro, mediante la cual y en mérito a la edad y antigüedad de servicios acreditados por el señor José Dionicio Sorairé, se le acuerda jubilación ordinaria de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley N° 77|56 y Ley 3372;

Por ello y atento al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública que corre a fojas 24;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 324—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 24 de julio de 1963, que acuerda al señor JOSE DIONICIO SORAIRES (Mat. Ind. N° 3.881.762) jubilación ordinaria en el cargo de Auxiliar 6º —Cabo de la Policía de Campaña.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

#### DECRETO N° 8679.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Agosto 9 de 1963

Expediente N° 423—C—62.

—VISTO el Decreto N° 8283 de fecha 16 de julio del año en curso, mediante el cual se reconoce un crédito por la suma de \$ 46.890.— m/n. a favor de la firma CARULLO é IBARRA S.R.L., teniendo en cuenta lo informado a fojas 91;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos correspondiente al crédito reconocido a favor de la firma CARULLO é IBARRA S.R.L. — tiene el número 214 y nó 124 como se consignara en el Decreto N° 8283 de fecha 16 de julio p.p.d.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

#### DECRETO N° 8682.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Agosto 9 de 1963

Expediente N° 308|63—D.

—VISTO estas actuaciones mediante las cuales Dirección de Aeronáutica Provincial solicita cancelación de facturas por un total de \$ 529.575.85 m/n. por prestación de servicios aéreos, durante los meses de noviembre y diciembre de 1961 y enero-agosto de 1962;

#### —CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo manifestado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, por tratarse de una erogación perteneciente a un ejercicio vencido y ya cerrado, deberá efectuarse un reconocimiento de crédito por el citado importe;

Por ello, y atento a los informes de fs. 206 y vta.;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 529.575.85 m/n. (Quinientos Veintinueve Mil Quinientos Setenta y Cinco Pesos Con Ochenta y Cinco Centavos Moneda Nacional) a favor de la Dirección de Aeronáutica Provincial, en concepto de prestación de servicios aéreos durante los meses de noviembre y diciembre de 1961, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 1962.

Art. 2º. — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General, liquidará la suma de \$ 529.576.— m/n. (Quinientos Veintinueve Mil Quinientos Setenta y Seis Pesos Moneda Nacional) a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez la haga efectiva a su beneficiario, en cancelación del crédito reconocido por el Art. 1º del presente Decreto, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación al Anexo D— Inciso Único— DEUDA PUBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos N° 214 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López --  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

#### DECRETO N° 8694

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Agosto 9 de 1963

Expte. N° 3063—C|63 (N° 3121 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la resolución número 380—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia por don Víctor Cornejo Arias son declarados computables ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde gestiona beneficio jubilatorio por expediente N° 565.319 iniciado el 28 de mayo de 1962;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública aconseja su aprobación en dictámen corriente a fojas 15 vta.;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 380 I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 8 de agosto de 1963, por la que son declarados computables ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, doce (12) años, de diez (10) meses y doce (12) días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por don Víctor Cornejo Arias (Mat. Ind. N° 3.937.971).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

#### DECRETO N° 8696.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA, Agosto 9 de 1963

—VISTO el artículo 3º, inciso e) del Decreto Ley Nacional número 260 y su concordante

el artículo 12 del Decreto Ley Provincial 236, ambos de convocatoria a elecciones generales,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Convócase a la Junta de Electores de gobernador y vicegobernador de la Provincia para el día 26 del corriente a las 10 horas, a los efectos de elegir gobernador y vicegobernador (Decreto Ley 260|63, artículo 3º, incisos d) y e).

Los electores se reunirán en la Legislatura Provincial.

Art. 2º. — Los secretarios de la Legislatura dispondrán lo pertinente a los fines del cumplimiento del artículo anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

#### DECRETO N° 8698.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Agosto 12 de 1963.

Expediente N° 1920|63

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pagó el Certificado N° 6— Ajuste Provisorio— Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados, correspondiente a la Obra: Construcción Escuela Nacional N° 5 —Gral. José de San Martín, emitido a favor del contratista Pedro Caprotta, por la suma de \$ 230.498.91 m/nacional;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 6— Ajuste Provisorio— Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados, correspondiente a la Obra: Construcción Escuela Nacional N° 5— Gral. José de San Martín, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Pedro Caprotta, por la suma de \$ 230.498.91 m/nacional.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 230.499.— m/n. (Dochientos Treinta Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo al Contratista Pedro Caprotta el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial II — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial—Fondos Convenio Consejo Nacional de Educación, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

#### DECRETO N° 8701.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Agosto 12 de 1963.

Expte. N° 3050—L|63 (N° 166|55; 975|40 y 3171|63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la resolución N° 350—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a don TOMAS LOPEZ un subsidio, de conformidad a lo establecido en el artículo 71º del Decreto Ley 77|56 modificado por Ley N° 3649, para atender gastos de sepelio de la pensionada fallecida, Sra. ROMELIA SANTOS ACOSTA DE LOPEZ;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, aconseja su aprobación en dictámen corriente a fs. 8;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 350 —I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de julio de 1963, que acuerda a don TOMAS LOPEZ (Mat. Ind. Nº 3.905.609), un subsidio para atender gastos de inhumación de su señora madre, la pensionada Doña Romelia Santos Acosta de López.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 8702.**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Agosto 12 de 1963.

Expediente Nº 39.589|62

—VISTO estas actuaciones por las cuales se gestiona el pago de facturas varias por provisiones al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, que ascienden a un total de \$ 635.205.— m/n., correspondientes a los años 1961|1962; y

Teniendo en cuenta que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado, de acuerdo a lo que establece el artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente, se hace necesario reconocer un crédito por dicho importe y disponer el pago de las mencionadas facturas con imputación al Inciso Unico — DEUDA PUBLICA;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 106;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Reconócese un crédito por provisiones efectuadas al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a favor de los beneficiarios y por los importes siguientes:

CLISAN — Comercial e Industrial, factura adjunta a fs. 12|15 por \$ 8.850.— m/n.;

LEPETIT S. A. — factura adjunta a fs. 20|22 por \$ 19.640.— m/n.;

JOSE M. LLANEZA, factura adjunta a fs. 25|26 por \$ 810.— m/n.; factura de fs. 29|31 por \$ 3.375.— m/n.

MAYON S.A. C. é INDUSTRIAL, factura adjunta a fs. 33|35 por \$ 3.520.— m/n.; factura adjunta a fs. 37|38 por \$ 19.392.— m/n.; y factura adjunta a fs. 39|41 por \$ 20.218.— m/n.;

CIENTIFICA SUIZO ARGENTINA S.R.L. factura adjunta a fs. 43|47 por \$ 635.— m/n.;

DROGUERIA SARMIENTO S.R.L., factura adjunta a fs. 50|52 por \$ 4.650.— m/n.;

E. R. SQUIEB & SONS ARGENTINA S. A., factura adjunta a fs. 54|58, por \$ 549.515.— m/n.

DROGUERIA TARANTO RUSCONI S.R. L., factura adjunta a fs. 60|63, por \$ 2.850.— m/n.;

VILLA AUFRICHT y Cia., factura adjunta a fs. 65|67 por la suma de \$ 1.700.— m/n.

Art. 2º. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma total de \$ 635.205.— m/n. (Seiscientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Cinco Pesos Moneda Nacional), a que asciende el crédito reconocido precedentemente, debiendo el mismo hacerla efectiva a sus respectivos beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo G— Inciso Unico— DEUDA PUBLICA— Principal

2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:  
Lina Bianchi de López.  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 8703.**

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Agosto 12 de 1963.

Expediente Nº 7983|63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales el Escribano Titular del Registro Notarial Nº 15— solicita se adscriba al mismo al Escribano Público Nacional don Raúl Enrique Bravo Herrera y atento lo informado por el Colegio de Escribanos de Salta a foja 1— vuelta de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Adscribese al Registro Notarial Nº 15— del titular Escribano Público Nacional don Herberito Concha Arredondo al señor Escribano Público Nacional don RAUL ENRIQUE BRAVO HERRERA de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Número 1084.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
MUSELI

Es Copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 8704.**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 13 de 1963

—VISTO la necesidad de proveer de movilidad a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario para la campaña de lucha contra la Rabia Paresiante;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Aféctanse por el término de treinta (30) días al servicio de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, el camión Chevrolet modelo 1957 Nº 11 y los jeeps Land Rover Nº 9 y 10, pertenecientes a la Dirección de Arquitectura de la Provincia, a los fines expresados precedentemente.

Art. 2º. — Por la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, se atenderán los gastos de viáticos, combustibles, etc.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 8705.**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 13 de 1963

—VISTO que el 30 de agosto en curso, debe realizarse la encuesta agropecuaria dispuesta oportunamente por el Poder Ejecutivo y considerando que debe dotarse a la Dirección de Estadística é Investigaciones de la movilidad necesaria para tales fines,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Aféctanse a partir del día 12 del corriente mes y hasta el 5 de setiembre de 1963, a la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas, a los fines expresados precedentemente, las siguientes unidades automotores:

Una estanciera IKA, motor Nº. 6018780, modelo 1959, del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

Dos jeeps Land Rover Nºs. 1 y 3 de la Dirección General de Rentas;

Una camioneta Chevrolet, chapa Nº 841 y un jeep Land Rover, chapa Nº 840 de la Dirección General de Inmuebles;

Una camioneta IKA, chapa Nº 759 de la Dirección de Minas de la Provincia;

Un jeep Land Rover del Instituto de la Vivienda;

Una camioneta Chevrolet Nº 18 de la Dirección de Arquitectura de la Provincia;

Una Estanciera IKA, modelo 1959, de propiedad del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, que se encuentra actualmente en calidad de préstamo, en la Municipalidad de Cafayate;

Una camioneta modelo 1957 Nº 44 y un Baqueamo IKA 500, Nº 60, de la Administración General de Aguas de Salta;

Tres unidades automotores livianas a proveer por la Dirección de Viabilidad de la Provincia;

Una rural Land Rover Nº 4 de la Policía de la Capital y un jeep de la misma repartición, actualmente al servicio en el Departamento de San Martín.

Art. 2º. — Los gastos de combustibles, viáticos, etc., serán atendidos por la Habilitación de Pagos de la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
MUSELI

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 8706**

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
Expediente Nº 1910 — 1963

VISTO estas actuaciones en las que la Policía de Salta solicita la transferencia de partidas correspondientes al rubro "Otros Gastos" de su presupuesto, a fin de atender a necesidades impositivas del servicio; y

CONSIDERANDO:

Que el decreto ley Nº 216|62 faculta al Poder Ejecutivo a efectuar compensaciones y transferencias de partidas en el Item 2— Otros Gastos, siempre que no alteren el total del mismo;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de la POLICIA DE SALTA, rubro "Otros Gastos" — Orden de Disposición de Fondos Nº 180.

Anexo D— Inciso II— Item II— Otros Gastos— Principal a) 1

Parcial 19 "Forrajes y alimnt. animales" ..... \$ 400.000.—

Parcial 30 "Propaganda y publicidad" ..... \$ 150.000.—

Parcial 31 "Proyectiles y explosivos" ..... \$ 300.000.—

..... \$ 850.000.—

PARA REFORZAR:

Parcial 6 "Combustibles y lubricantes" ..... \$ 550.000.—

Parcial 39 "Utiles, libros e impresiones" ..... \$ 300.000.—

..... \$ 850.000.—

Art. 2º. — El presente decreto será refren-

dado por los señores Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
MUSELI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

#### DECRETO Nº 8707

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Salta, 13 de Agosto de 1963  
Expediente Nº 1913 — 1963

VISTO la resolución interna suscrita por el señor Director de Minas con el objeto de asegurar la concurrencia de funcionarios de su dependencia al Congreso Minero Nacional a llevarse a cabo en Termas de Río Hondo (Santiago del Estero) entre los días 15 y 18 del corriente mes de agosto, al que fuera invitado el Gobierno de la Provincia;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Interna Nº 37 dictada por la Dirección de Minas en fecha 7 de agosto en curso, por la que se comisiona a los Dres. JORGE PEDRO DAUD y JUAN MIGUEL LOPEZ, Jefe de los Departamentos de Policía Minera y de Fomento Minero, respectivamente, a trasladarse a la Ciudad de Termas de Río Hondo, en representación de la Provincia de Salta, ante el Congreso Minero Nacional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

#### DECRETO Nº 8708

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
SALTA, Agosto 13 de 1963.  
Expediente Nº 1901 — 1963

VISTO estas actuaciones en las que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita la transferencia de partidas correspondientes al rubro "Otros Gastos" de su presupuesto, a fin de atender a necesidades impostergables del servicio; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley Nº 216/62 faculta al Poder Ejecutivo a efectuar compensaciones y transferencias de partidas en el Item 2— Otros Gastos— siempre que no alteren el total del mismo;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, rubro "Otros Gastos", Orden de Disposición de Fondos Nº 179:

Anexo D— Inciso 1— Item 2— Otros Gastos— Principal c) 1—

Parcial 3 "Fomento" ..... \$ 250.000.—  
**PARA REFORZAR:**

Parcial 5[1 "Subsidios varios" ... \$ 250.000.—

Artículo 2º — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
MUSELI

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

#### DECRETO Nº 8709

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Salta, 13 de Agosto de 1963  
Expediente Nº 1912 — 1963

VISTO este expediente por el que la Dirección de Archivo de la Provincia solicita la transferencia de partidas correspondientes al rubro "Otros Gastos" de su presupuesto, a fin de atender a necesidades impostergables del servicio; y

CONSIDERANDO:

Que el decreto ley Nº 216/62 faculta al Poder Ejecutivo a efectuar compensaciones y transferencias de partidas en el Item 2— Otros Gastos— siempre que no alteren el total del mismo;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de la DIRECCION DE ARCHIVO DE LA PROVINCIA, rubro "Otros Gastos" — Orden de Disposición de Fondos Nº 180; Anexo D— Inciso XIII— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1—

Parcial 28 "Gtos. Gles a clasificar \$ 1.190.—

**PARA REFORZAR:**

Parc. 38 "Uniformes y equipos .." 1.190.—

Artículo 2º — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
MUSELI

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

#### DECRETO Nº 8710

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Salta, 13 de Agosto de 1963  
Expediente Nº 1759 — 1963

VISTO este expediente por el que Fiscalía de Gobierno solicita se liquide a su favor la suma de \$ 13.246.— m/n., para ser depositada en el Banco Provincial de Salta a la orden del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial — 4a. Nominación, en concepto de honorarios correspondientes al peritaje practicado por el Ingeniero Mariano Esteban en el juicio de "Expropiación Gobierno de la Provincia vs. Hiroco Vishiyee Uchino";

Por ello, atento a que el presente caso por su naturaleza se encuadra en las disposiciones del Art. 17º— apartado c) de la Ley de Contabilidad en vigor, según informa Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 13.246.— m/n. (Trece Mil Doscientos Cuarenta y Seis Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, e incorpórase el mismo dentro del ANEXO B— INCISO II— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1 de la Ley de Presupuesto en vigor como Parcial "Honorarios juicio expropiación Gobierno de la Pcia. vs. Hiroco Vishiyee, Uchico Esteban Mariano", Orden de Disposición de Fondos Nº 174.

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 174 queda ampliada en la suma de \$ 13.246.— m/n. (Trece mil doscientos cuarenta y seis pesos moneda nacional).

Artículo 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 13.246.— m/n. (Tre-

ce mil Doscientos cuarenta y seis pesos moneda nacional), para su aplicación en el concepto expresado, con imputación al ANEXO B— INCISO II— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL "Honorarios juicio expropiación Gobierno de la Provincia vs. Hiroco Vishiyee Uchino — Esteban Mariano", Orden de Disposición de Fondos Nº 174, del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

#### DECRETO Nº 8712

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta, 13 de Agosto de 1963  
Expediente Nº 652 — 1963

VISTO que la Dirección General de Inmuebles solicita se disponga un agregado al artículo 1º del decreto Nº 6342 — 1963 que permita aclarar mejor el alcance de la reglamentación del inciso 3º del artículo 19º de la Ley Impositiva modificada por Ley Número 3540 — 60; y

CONSIDERANDO:

Que la sugerencia en cuestión tiende a evitar diversas interpretaciones de aplicación; Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Agrégase al final del Art. 1º del decreto Nº 6342 del 21 de enero último donde dice: "... a las extensiones fraccionadas", lo siguiente: "... que se desmembran del total del inmueble".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

#### DECRETO Nº 8713

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
Salta, 13 de Agosto de 1963  
Expediente Nº 1751 — 1963

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 7 Ajuste Provisorio—Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada—, correspondiente a la Obra: "Construcción Iglesia en Apolinario Saravia", a favor de la Empresa Constructora Mario S. Banchik y Cía. S. R. L., por la suma de \$ 26.291.86 m/nacional;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Número 7— Ajuste Provisorio—Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra— Ejecutada, correspondiente a la Obra: "Construcción Iglesia en Apolinario Saravia", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Constructora Mario S. Banchik y Cía. S. R. L., por la suma de \$ 26.291.86 m/n.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 26.292.— m/n. (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a la Empresa Constructora MARIO S. BANCHIK Y CIA. S. R. L. el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo

imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional III— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 8714  
Ministerio de Economía F. y Obras Públicas  
Salta, 13 de Agosto de 1963  
Expediente Nº 1511 — 1963

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la cantidad de \$ 10.960.— m/n., a fin de poder reintegrar a los señores Mary J. Aguirre de Rosa, Juan Padilla y Juana Lidia Ceballos, los excedentes de amortizaciones que efectuaron de los créditos que les concedió la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas,

Atento a que a dicho cargo le son concurrentes las disposiciones del Art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la cantidad de \$ 10.960 m/n., a favor de los señores Mary J. Aguirre de Rosa, Juan Padilla y Juana Lidia Ceballos, importe de los excedentes de amortizaciones que efectuaron de los créditos que les concedió la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la cantidad de \$ 10.960.— m/n. (DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta, reintegre a los beneficiarios del crédito reconocido por el artículo anterior y en cancelación del mismo las siguientes cantidades amortizadas demás por cada uno de ellos:

Mary J. Aguirre de Rosa .....	\$ 1.477.—
Juan Padilla .....	\$ 4.779.—
Juana Lidia Ceballos .....	\$ 4.704.—
	<hr/>
	\$ 10.960.—

Este gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Número 214, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 8715  
Ministerio de Economía F. y Obras Públicas  
Salta, 13 de Agosto de 1963  
Expediente Nº 1714 — 1963

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se autorice la transferencia de partidas dentro de su presupuesto, rubro "Otros Gastos"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Ley Nº 216/1962 faculta al Poder Ejecutivo a efectuar compensaciones y transferencias de partidas en el rubro "Otros Gastos", siempre que no altere el total del crédito del ítem correspondiente;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º — Transfiérase las siguientes partidas dentro del presupuesto en vigor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, rubro "Otros Gastos" — Orden de Disposición de Fondos Nº 91;

Anexo C— Inciso V— Principal a) 1— Parcial 6 — "Combustible y Lubricantes" .....	\$ 20.000.—
Parcial 12 — "Cons. máquinas, mot. y herram." .....	\$ 30.000.—
Parcial 15 — "Energía eléctrica" .....	\$ 12.000.—
Parcial 30 — "Propaganda y publicidad" .....	\$ 33.000.—
Parcial 39 — "Útiles, libros, impresiones" .....	\$ 20.000.—
	<hr/>
	\$ 115.000.—

**PARA REFORZAR:**

Parcial 7 — "Comunicaciones" ..	\$ 5.000.—
Parcial 13 — Conserv. y vehículo" ..	\$ 70.000.—
Parcial 37 — Serv. desayuno y merienda" .....	\$ 40.000.—
	<hr/>
	\$ 115.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
Es Copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 8716  
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
Salta, 13 de Agosto de 1963  
Expediente Nº 1026 — 1963

VISTO que la firma Tres Pozos S. R. L. solicita se preste aprobación al plano de loteo de la finca "Tres Pozos" y "Chacra A", Catastros Nos. 648 y 2478 del pueblo de Embarcación (Dpto. San Martín);

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Ley 1030/1948, la mencionada firma ofrece en donación la superficie de 11.117,92 m2. que ocuparán calles y ochavas, trazadas en el plano que se adjunta a estas actuaciones;

Atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase el plano de loteo de la finca "Tres Pozos" y "Chacra A", Catastros Nos. 648 y 2478 del pueblo de Embarcación (Dpto. San Martín), de propiedad de la firma TRES POZOS S. R. L.

Artículo 2º — Acéptase la donación que formula la firma TRES POZOS S. R. L. de la superficie de 11.117,92 m2. que ocuparán calles y ochavas, trazadas en el plano que se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
Es Copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 8717  
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
Salta, 13 de Agosto de 1963  
Expediente Nº 1448 — 1963

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 12 — Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados — Ajuste Provisorio, correspondiente a la Obra: "Ampliación Comisaría Cárcel de Encausados Orán", emitido a favor del contratista Lorenzo Ianniello, por la suma de pesos 57.010,66 m/n;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Número 12— Ajuste Provisorio —Liquidación por Variaciones a Precios de Materiales Acopiados, correspondiente a la Obra: "Ampliación Comisaría Cárcel de Encausados Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Lorenzo Ianniello, por la suma de \$ 57.010,66 m/nacional.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 6.447.— m/n. (SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL), que resulta de deducir del importe total del certificado aprobado por el artículo anterior, la cantidad de \$ 50.564.— m/n. abonada en Certificados Variaciones de Precios Nº 2; con cargo de rendir cuenta, se hará efectivo al contratista LORENZO IANNIELLO dicha suma, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 6— Subtítulo E— Rubro Funcional II— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
Es Copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 8718  
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
Salta, 13 de Agosto de 1963  
Expediente Nº 1442 — 1963

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 11 —Ajuste Provisorio —Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obras Ejecutada, correspondiente a la "Ampliación Comisaría Cárcel de Encausados Orán", emitido a favor del contratista Lorenzo Ianniello, por la suma de \$ 7.250,38 moneda nacional;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Número 11 —Ajuste Provisorio —Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada, correspondiente a la "Ampliación Comisaría Cárcel de Encausados Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Lorenzo Ianniello, por la suma de \$ 7.250,38 m/nacional.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 7.250.— m/n. (SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta haga efectivo al contratista LORENZO IANNIELLO el importe del certificado aprobado por el artículo primero, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 6— Subtítulo E— Rubro Funcional II— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
Es Copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

## DECRETO N° 8719

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
Salta, 13 de Agosto de 1963  
Expediente N° 1917 — 1963

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1— Adicional de Obras, correspondiente a la "Refacción y Ampliación Comisaría de Tartagal", emitido a favor del contratista Ing. Arturo Moyano, por la suma de \$ 61.780,11;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado Número 1— Adicional de Obra, correspondiente a la "Refacción y Ampliación Comisaría de Tartagal", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Moyano, por la suma de \$ 61.780,11 moneda nacional.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la cantidad de m\$n. 61.780. (SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta abone a su beneficiario contratista Ing. Arturo Moyano, el importe del certificado de obra aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 6— Subtítulo D— Rubro Funcional III— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del presupuesto vigente.

Artículo 3° — En oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, retendrá la cantidad de \$ 6.178.— m\$n. en concepto del 10 por ciento de fondos de reparo sobre el certificado en cuestión, y la acreditará a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES — DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

## DECRETO N° 8720.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
SALTA, Agosto 13 de 1963.  
Expte. N° 1814—63.

VISTO que el Instituto de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1— Acopio— Liquidación por Materiales Acopiados, correspondiente a la Obra: "Construcción de 79 Viviendas Económicas en Barrio San José —Capital", emitido a favor del contratista Leonardo A. Laconi y Señora, por la suma de \$ 410.077.41 m\$n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 1— Acopio— Liquidación por Materiales Acopiados, correspondiente a la Obra: "Construcción de 79 Viviendas Económicas en Barrio San José —Capital", emitido por el Instituto de la Vivienda a favor del contratista Leonardo A. Laconi y Señora, por la suma de \$ 410.077.41 m\$n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese al Instituto de la Vivienda, la suma de \$ 410.077.— m\$n. (Cuatrocientos Diez Mil Setenta y Siete Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo al contratista Leonardo A. Laconi y Señora, el importe del

certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 6— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

## DECRETO N° 8721.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
SALTA, Agosto 13 de 1963.  
Expte. N° 1943—63.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 6— de Acopio— Liquidación por Materiales Acopiados, correspondiente a la Obra: "Construcción Escuela Primaria N° 5 —Gral. José de San Martín", emitido a favor del Contratista Pedro Caprotta, por la suma de \$ 751.252.50 m\$n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 6, de Acopio— Liquidación por Materiales Acopiados, correspondiente a la Obra: "Construcción Escuela Primaria N° 5 —Gral. José de San Martín", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del Contratista Pedro Caprotta, por la suma de m\$. 751.252.50.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 751.252.— m\$n. (Setecientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Cincuenta y Dos Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo al Contratista Pedro Caprotta, el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 11— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial—Fondos Convenio Consejo Nacional de Educación, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

## DECRETO N° 8722.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
SALTA, Agosto 13 de 1963.  
Expte. N° 1919—63.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 4, Final de Obra, correspondiente a la "Construcción Estación Sanitaria en Santa Victoria", emitido a favor del Contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 43.085.— m\$n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 4, Final de Obra, correspondiente a la "Construcción Estación Sanitaria en Santa Victoria", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$

43.085.— m\$n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 41.580.— m\$n. (Cuarenta y Un Mil Quinientos Ocho Pesos Moneda Nacional), que resulta de deducir del importe total del certificado aprobado por el artículo anterior, la cantidad de \$ 1.504.59 m\$n., abonada en certificado de Acopio de Materiales; con cargo de rendir cuenta, se hará efectivo al Contratista Adhemar Néstor Imberti, dicha suma, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 29— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 4.308.— m\$n., en concepto del 10 ojo de fondos de reparo, sobre el certificado

en cuestión y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

## DECRETO N° 8723.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
SALTA, Agosto 13 de 1963.  
Expte. N° 1657—63.

VISTO que Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.100.000.— m\$n., para la atención de los gastos que demande el relevamiento topográfico, confección de planos y mensura administrativa previstos en su Plan de Obras Públicas;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a Dirección General de Inmuebles la cantidad de \$ 1.100.000.— m\$n. (Un Millón Cien Mil Pesos Moneda Nacional), a fin de que, con cargo de rendir cuenta, aplique ese importe a los gastos que demanden los conceptos expresados, imputándose la erogación a las partidas correspondientes al Plan de Obras Públicas vigente, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto Ejercicio 1962|63, en la siguiente forma y proporción:

Anexo H— Inciso II— Capítulo II— Título 1— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 1— "Ejecución mensura jud. lote fiscal 35 y 38, El Porvenir —Departamento Anta"	\$	400.000.—
Anexo H— Inciso II— Capítulo II— Título 1— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 9— "Mensuras administrativas"	"	150.000.—
Anexo H— Inciso II— Capítulo III— Título 10— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 5— "Relev. y fraccionam. Finca Sauzal de Itaguazutti — Dpto. San Martín"	"	250.000.—
Anexo H— Inciso II— Capítulo III— Título 10— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 7— "Relev. y fraccionam. fracción 63 —		

del terreno fiscal 3— Departamento San Martín” 300.000,—  
\$ 1.100.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 8724.  
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública  
SALTA, Agosto 18 de 1963.  
Expte. Nº 7999—63.

VISTAS las presentes actuaciones que están relacionadas con los gastos que ocasiona el envío de dos representantes de Cooperativas Agrarias de esta Provincia al Primer Congreso Argentino de Juventudes Cooperativistas y Agrarias, a realizarse en la ciudad de Córdoba, los días 15 al 17 de agosto del año en curso y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a suma de Nueve Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 9.000.— m.n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad al señor Luis Ernesto Grzmán, Jefe de División de Fomento Cooperativo y Mutualidad del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y en mérito a lo expuesto precedentemente.

Art. 2º — El gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Nº 179 —Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
MUSELI

Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8726.  
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública  
SALTA, Agosto 18 de 1963.  
Expte. Nº 7939—63.

VISTA la Nota Nº 874 de fecha 29 de julio del año en curso, elevada por la Escuela Central de Manualidades “Dr. Joaquín Castellanos”, y atento lo solicitado en la misma, las razones expuestas y lo informado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Técnica y Artística,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la modificación del Artículo 53, Capítulo IX, del Reglamento Interno de las Escuelas de Manualidades “Dr. Joaquín Castellanos”, aprobado mediante Decreto Nº 4778 de fecha 31 de enero de 1959 dejándose establecido que se suprime la enseñanza de educación física, como materia complementaria a partir del día 1º de agosto del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
MUSELI

Es copia  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8730.  
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Salta, 13 de Agosto de 1963.

VISTAS: Las presentes actuaciones que se relacionan con el pedido formulado por la entidad denominada “Norte Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria” con sede en esta ciudad, en la que solicita aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica y

—CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º inciso 9— punto b— de la Ley Nº 3540 del 4-III-60;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 25— de estos obrados

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada “NORTE INDUSTRIAL DE TABACOS SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL Y AGROPECUARIA” con sede en esta ciudad que corren a fojas 9/22— del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que estime corresponder.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
MUSELI

Es copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 8731.  
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Salta, 13 de Agosto de 1963.  
Expediente Nº 7308/61.

VISTO el contrato de locación celebrado entre S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y el señor Slaiman José Salomón, del inmueble ubicado en la calle 9 de Julio Nº 557 de la localidad de Embarcación, destinado para el funcionamiento de la filial de la Escuela de Manualidades de la citada localidad y atento lo informado por el Tribunal de Locaciones Contaduría General de la Provincia y lo determinado por Fiscalía de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y el señor Slaiman José Salomón del inmueble sito en la calle 9 de Julio Nº 557 de la localidad de Embarcación, destinado para sede de la filial de la Escuela de Manualidades de la citada localidad, que a continuación se transcribe:

“En la ciudad de Salta capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y tres, entre Su Señoría el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don RAFAEL ALBERTO PALACIOS, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, en adelante denominado EL LOCATARIO, por una parte y el señor SLAIMAN JOSE SALOMON, representado por el señor Ernesto Salomón, en adelante denominado EL LOCADOR por la otra concurren en celebrar el siguiente contrato de locación:

PRIMERO: EL LOCADOR da en locación un inmueble de su propiedad ubicado en calle 9 de Julio número quinientos cincuenta y siete de la localidad de Embarcación, de pa-

tamento de San Martín de esta Provincia. SEGUNDO: El inmueble objeto del presente contrato será destinado, al igual que antes de ahora para funcionamiento de la filial de la Escuela de Manualidades de Embarcación. TERCERO: El alquiler mensual de la locación se estipula en la suma de OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 8.000.— m.n.), a partir del día primero de en rol de año mil novecientos sesenta y tres, debiendo abonar por períodos vencidos, entre el primero y diez de cada mes, en la localidad de Embarcación. CUARTO: El término de la locación se fija en DOS AÑOS, a contar desde el día primero de enero del año mil novecientos sesenta y tres. QUINTO: EL LOCATARIO se reserva el derecho de poder efectuar las modificaciones o refacciones necesarias para adaptar el inmueble a los fines específicos a que se destina la locación sin perjuicio de devolver la casa habitación en las mismas condiciones de que la recibe, pudiendo retirar todas aquellas mejoras que no impliquen deterioro en la estructura del inmueble. SEXTO: EL LOCATARIO, además del pago del alquiler en la forma estipulada se obliga también a efectuar por su cuenta las refacciones y gastos de conservación de edificio, debiendo devolverlo al finalizar la locación en las mismas condiciones de conservación en que lo recibe, al celebrar este contrato, salvo los deterioros producidos por la acción del tiempo y por el uso y goce moderado de la casa de acuerdo a los fines a que será destinada. SEPTIMO: Para todos los efectos legales de este contrato las partes constituyen los siguientes domicilios: EL LOCATARIO en la Casa de Gobierno, calle Mitre número 25 de la ciudad de Salta y EL LOCADOR en calle Juramento número 373 de la ciudad de Salta. BAJO TALES BASES Y CONDICIONES se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, fecha ut-supra. Fdo.: RAFAEL ALBERTO PALACIOS—Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Fdo.: ERNESTO SALOMON”.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento del presente contrato será atendido con la partida correspondiente del presupuesto vigente de la Escuela de Manualidades “Dr. Joaquín Castellanos”.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
MUSELI

Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8736.  
Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Salta, 14 de Agosto de 1963.

VISTO el presente expediente, mediante el cual el Consejo General de Educación eleva a este Ministerio el anteproyecto de régimen de licencias para el personal docente de la Repartición y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer a lo solicitado por el Consejo General de Educación para un eficaz desenvolvimiento administrativo; Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º — Fijase el presente Régimen de Licencias para el personal docente del Consejo General de Educación.

CAPÍTULO I

De la licencia por causal que imponga corto tratamiento

Art. 2º — Corresponderá licencia con goce de haberes por un término de hasta treinta días laborables, en forma continua o discontinua, en los casos de afecciones comunes o por accidentes acaecidos fuera del servicio

De la licencia por causal que imponga largo tratamiento.

Art. 3º — Por afecciones que impongan largo tratamiento de salud y motivos que aconsejen la hospitalización o alejamiento del docente por razones de profilaxis y/o seguridad, corresponderá hasta un año de licencia con goce de sueldo, en forma continua o discontinua para la misma o distinta afección, con percepción íntegra de haberes. Vencido éste, podrá prorrogarse en iguales condiciones por otro año.

Para acordar esta licencia se exigirá dictamen de Junta Médica la que también deberá expedirse en forma obligatoria cada tres meses, cuando la licencia se prolongue. Cumplida la prórroga, será reconocido por Junta Médica que determinará de acuerdo con la capacidad laborativa del docente, las funciones que podrá desempeñar dentro de la R. P. En caso de incapacidad total, se aplicarán las leyes de previsión social existentes.

El docente que se reintegre al término de esta licencia (dos años), no podrá hacer uso de la misma, hasta pasados dos años de la readaptación de las tareas.

Art. 4º — Para solicitar licencias a los fines del artículo anterior, se considerarán causales las que se designan a continuación, conforme con las siguientes directivas:

a) Enfermedades infecciosas crónicas;

Tipo A: que además de incapacitar al empleado, son peligrosas para su contagiosidad. Ejemplo: tuberculosis; lepra; traqueoma, etc.;

Tipo B: que sin imposibilitar totalmente para el trabajo, son contagiosas en un determinado período de su evolución. Ejemplo: Múes, en período primario o secundario, etc.;

Tipo C: que si son contagiosas incapacita al que la padece, durante un largo período. Ejemplo: brucelosis, leishmaniasis, absceso de pulmón, etc.

b) Enfermedades infecciosas agudas en las cuales el tiempo de licencia se ajustará a las siguientes características del padecimiento;

Tipo A: que el ciclo de la enfermedad exceda o pueda exceder de los treinta (30) días que se autorizan por el Art. 2º;

Tipo B: que siendo el ciclo menor de los treinta (30) días requiera una convalecencia prolongada;

Tipo C: que habiendo cumplido un ciclo normal y un período de convalecencia, se presentara una complicación.

c) Enfermedades degenerativas; involutivas o evolutivas, agudas o crónicas de los órganos o de la nutrición, que incapacite al empleado temporariamente o pueden incapacitarle en forma definitiva, si en pleno episodio de agravación no se somete al reposo y tratamientos necesarios. Ejemplo: enfermedades cardiovasculares, descompensadas, neuropatía, enfermedades de la sangre de evolución grave, úlceras gastro-intestinales, complicadas, litiasis nefrotadas, diabetes complicadas, etc.

d) Enfermedades progresivas o astomatosas de tipo maligno o invasor, o de tipo benigno, cuando su localización determina graves trastornos orgánicos o funcionales y que requieren tratamiento quirúrgico o radio terapéuticos prolongados.

e) Traumatismo y/o sus secuelas, cualquiera fuere el agente del trauma que por sus consecuencias, características, evolución y localización, requieren más de treinta (30) días para su curación.

f) Enfermedades del sistema nervioso, que pueden incluirse por su etiología

en los grupos precedentes, y además aquellas que son específicas de este sistema sean funcionales u orgánicas, sistematizadas o no y que determinen evidente incapacidad. Ejemplo: estados de semialineación, en aquellos casos en que por la agravación del estado psicopático la permanencia del empleado en su puesto podría determinar un mayor daño a su salud o una perturbación del servicio. En general toda afección orgánica del cerebro, cerebelo, tronco encefálico, nervios periféricos o meninges, que se exterioricen por síntomas neuropsiquiátricos bien manifestados.

g) Enfermedades de los sentidos, crónicas o agudas, invalidizantes. Ejemplo: desprendimiento de retina con visión buita, glaucomas, atrofia de la papila, vértigo de Meniere, amaurosis progresivas.

h) Intervenciones quirúrgicas aunque fueran benignas y que requieran por cualquier circunstancia ajena a la voluntad del empleado, una prolongada permanencia en cama, antes o después del acto operatorio, todo ello a juicio del Departamento de Medicina Escolar del Consejo General de Educación, y sobre las bases del protocolo operatorio correspondiente.

i) Malformaciones congénitas que por su naturaleza se evidencian clínicamente en un período más o menos avanzado de la vida, después de varios años de latencia.

j) Intoxicaciones agudas o crónicas, endógenas o exógenas, que determinen incapacidad o requieran prolongada asistencia o aislamiento para su curación, siempre que la asistencia o el aislamiento se cumplan rigurosamente.

k) Toda afección que omitida en esta enumeración, produzca a juicio del Departamento de Medicina Escolar del Consejo General de Educación, incapacidad para el trabajo transitoria o permanente, o suponga peligro para terceros.

De la licencia por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

Art. 5º — En las enfermedades profesionales contraídas en actos de servicios o de incapacidad temporaria contraídas por el hecho o en ocasión de trabajo, se concederán hasta dos años de licencia con goce íntegro de haberes, prorrogables en iguales condiciones por otro año. Deberán estar justificadas por Juntas Médicas y cuando las licencias se prolonguen, deberá exigirse Junta Médica cada tres (3) meses. Si se reintegra al completar el término de los tres (3) años, el agente no podrá hacer uso de igual licencia hasta pasados dos (2) años; si de cualquiera de estos casos se derivara una incapacidad parcial permanente, deberá adecuarse las tareas del agente a su nuevo estado.

Del Procedimiento

Art. 6º — Los docentes que por razones de salud no puedan desempeñar sus tareas, están obligados a comunicarlo en el día a la Dirección del establecimiento, en que presten servicios, para solicitar el reconocimiento médico respectivo. En ningún caso se justifican pedidos médicos posteriores al día de su primera falta por enfermedad.

Art. 7º — Dentro de las 24 horas de solicitado el servicio médico oficial, el docente deberá presentar el certificado correspondiente. La presunción diagnóstica suficientemente fundada de la existencia de una enfermedad, justificará el otorgamiento de licencia hasta tanto se determinare el estado de salud del docente, debiéndose presentar certificado médico siempre dentro de las 24 horas. El diagnóstico definitivo deberá producirse en el menor tiempo posible.

Art. 8º — El Departamento de Medicina Escolar del Consejo General de Educación, por intermedio del Servicio de Reconocimien-

tos Médicos y Licencias, expedirá las certificaciones y practicará los reconocimientos médicos para la aplicación de lo dispuesto por este reglamento.

Art. 9º — En los lugares del interior de la Provincia extenderán certificados de licencia por enfermedad y en orden excluyente: médicos regionales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; médicos del Ministerio de Salud Pública de la Nación; médicos municipales, militares y en último término, médico particular. En los casos de exclusión, éstas serán comprobadas por la Dirección, la que informará al respectivo.

Art. 10 — Los docentes en uso de licencia por enfermedad, sólo podrán ausentarse de la Provincia, solicitando por la vía jerárquica, correspondiente, autorización al H. Consejo, quien le concederá previo conocimiento del Departamento de Medicina Escolar.

Art. 11 — En los casos de licencias concedidas por aplicación de los artículos 3º y 5º, el docente no podrá ser incorporado al cargo hasta tanto el Departamento de Medicina Escolar otorgue el certificado de alta por Junta Médica.

El docente que no se sometiera a tratamiento médico, perderá su derecho a las licencias y beneficios que acuerda el presente Reglamento.

CAPITULO II

Licencia por Maternidad

Art. 12 — Corresponderán ochenta y cuatro (84) días corridos de licencia con derecho a percibir haberes por amparo a la maternidad, los que serán concedidos a partir del séptimo mes y medio de gravidez; a solicitud de la interesada. Toda inasistencia producida después de vencidos los ochenta y cuatro (84) días de licencia por maternidad, será considerado independiente de ésta y comprendida en las disposiciones corrientes de esta Reglamentación, para lo cual la interesada deberá presentar oportunamente a la Dirección de la Escuela, para su trámite y debidamente acreditada, la solicitud correspondiente.

Vencidos los ochenta y cuatro (84) días de licencia por maternidad la interesada deberá presentarse a reasumir sus funciones, siempre que no haya presentado hasta esa fecha, solicitud alguna de licencia, conforme se estipula precedentemente.

En los casos en que el alumbramiento se produjera dentro de los cuarenta y dos (42) días anteriores a la iniciación del período lectivo, la agente gozará de licencia por maternidad por un término de cuarenta y dos (42) días a contar de la fecha del nacimiento del hijo.

En caso de nacimientos múltiples, esta licencia podrá ampliarse a ciento cinco (105) días, con un período posterior al parto de sesenta y tres (63) días.

En caso de parto prematuro con muerte del fruto, la licencia será de quince días.

Dentro de los cinco (5) días de producido el alumbramiento, las interesadas remitirán el respectivo certificado del Registro Civil a la Dirección de la Escuela, la que lo elevará inmediatamente, mediante nota, a la Oficina de Licencias.

CAPITULO III

Licencia por Servicio Militar

Art. 13 — Los docentes que deban incorporarse al servicio militar, obtendrán licencia con el cincuenta por ciento (50%) de su remuneración, desde la fecha de su incorporación hasta cinco (5) días después del día de la baja asentada en la Libreta de Enrolamiento siempre que registre una antigüedad mínima de seis (6) meses de servicio efectivo; asimismo, gozarán de esta remuneración y licencia, los que hayan sido declarados inaptos o fueren exceptuados, y hasta treinta (30) días después de haber sido dado de baja si hubiera cumplido el período para el cual fue convocado y éste fuere mayor de seis meses. Igualmente, se concederá licencia de cinco (5) días con la re-

muneración expresada, cuando el período fuera inferior a seis (6) meses. El personal en carácter de reservista, sea incorporado transitoriamente a las fuerzas armadas de la Nación, tendrá derecho a usar de la licencia y percibir, mientras dure su incorporación, como única retribución, la correspondiente a su grado, en caso de ser oficial o suboficial de la reserva. Cuando el sueldo del cargo docente, sea mayor de dicha retribución, se le liquidará la diferencia.

**CAPITULO IV**

**Licencia Para Desempeñar Cargos Electivos o de Representación Política**

Art. 14. — El personal docente que fuera designado para desempeñar un cargo rentado, electivo o de representación política en el orden nacional, provincial o municipal, tendrá derecho a usar de licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su mandato, pudiendo reintegrarse a su cargo, dentro de los treinta (30) días siguientes al término de sus funciones para el que fuera elegido.

Cuando tuviere un cargo gremial, como así en el caso en que el docente fuera designado para cumplir funciones gremiales, tendrá derecho a gozar de licencia sin retribución en la medida necesaria o en el tiempo que dure su mandato, siempre que no se encuentre bajo sumario o cumpliendo alguna sanción disciplinaria y tenga antigüedad no inferior a tres (3) años. El interesado tendrá que agregar al pedido correspondiente, las constancias respectivas, que acrediten la función gremial sin perjuicio de las comunicaciones que efectúe el gremio o sindicato con personería gremial correspondiente y reconocido por el Consejo General de Educación.

**CAPITULO V**

**Licencia por Asuntos de Familia**

Art. 15. — Desde el día de su ingreso, el docente tendrá derecho a usar de licencia con goce de haberes, en los siguientes casos y por los términos que se indican:

1º) Matrimonio: del personal (cuando se realice conforme con las leyes argentinas o extranjeras reconocidas por leyes argentinas), doce (12) días corridos;

2º) Nacimiento: de hijos del empleado varón, un (1) día hábil;

3º) Fallecimiento:

a) del cónyuge o pariente consanguíneo en primer grado, cinco (5) días hábiles;

b) de parientes afines en primer grado y consanguíneos y afines en segundo grado; dos (2) días hábiles;

c) de parientes en segundo, tercero y cuarto grado, un (1) día hábil.

Para las licencias a que se refieren los incisos a) y b), en el caso de que el docente, para asistir al lugar del sepelio, deba trasladarse fuera de su residencia, el tiempo del viaje será agregado a la licencia por duelo para que no sufra reducción alguna.

4º) Enfermedad de un Miembro del Grupo Familiar y Personas a Cargo:

Para consagrarse a la atención de un miembro enfermo del grupo familiar o persona a cargo, constituido en el hogar, quince (15) días laborables, continuos o discontinuos, con goce de sueldo y quince días justificados sin sueldo. A este fin, el docente deberá expresar por declaración jurada, que es indispensable su asistencia o que el estado del paciente reviste extrema gravedad.

Estas causales deberán ser comprobadas por el Departamento de Medicina Escolar, que certificará la enfermedad, y/o por personal jerárquico pertinente que establecerá la veracidad de la declaración jurada.

**CAPITULO VI**

**De las Licencias e inasistencias por Asuntos Particulares**

Art. 16. — a) En el transcurso de cada decenio, el docente podrá usar de licencia sin remuneración, por el término de seis (6) meses fraccionables en dos

períodos. El término de licencia no utilizable en un decenio, no puede ser acumulado a los decenios siguientes. Para gozar de este beneficio en el caso del primer decenio, debe contar como mínimo, una antigüedad de cinco (5) años. Para tener derecho a esta licencia en distintos decenios, deberá transcurrir un plazo mínimo de dos (2) años entre la terminación de una y la iniciación de otra.

b) El H. Consejo podrá conceder licencia extraordinaria, con o sin remuneración, en casos de fuerza mayor o graves asuntos de familia, debidamente comprobados, por términos que no excedan de tres meses en el año calendario.

c) El personal que fije su residencia fuera de la Provincia podrá solicitar licencia por única vez, de hasta un año sin goce de sueldo, al cabo del cual debe reintegrarse o renunciar, sin opción a seguir el trámite correspondiente para acogerse a los beneficios de licencias previstas por otros artículos.

d) El docente podrá usar dos (2) días al año de inasistencias justificadas por la Dirección de la Escuela. Dichas inasistencias, por causa de fuerza mayor debidamente acreditada, deben ser solicitadas por nota, dentro de las 24 horas anteriores, pudiendo la Dirección concederlas o negarlas según corresponda, sin recurso alguno.

**CAPITULO VII**

**Licencias Para Estudiantes**

Art. 17. — Se concederá licencia con goce de haberes por veintiocho (28) días anuales, a los docentes que cursen estudios en establecimientos oficiales o incorporados (nacionales, provinciales o municipales) u otros asimilados por Ley, para rendir exámenes en los turnos oficiales fijados, debiendo presentar constancia del examen rendido, otorgada por la autoridad del establecimiento educacional respectivo. Este beneficio será acordado en plazos máximos de hasta siete (7) días cada vez.

**CAPITULO VIII**

**Licencias Para Realizar Estudios o Actividad Cultural en el País o en el Extranjero**

Art. 18. — El personal docente tendrá derecho a usar hasta un (1) año de licencia cuando por razones de interés público y con auspicio oficial deba realizar estudios, investigaciones, trabajos científicos, técnicos o artísticos o participar en conferencias, congresos, de esa índole en el país o en el extranjero. Se concederán con o sin goce de haberes, a criterio del H. Consejo y para obtenerlas el docente deberá acreditar una antigüedad ininterrumpida de un año, debiéndose tener en cuenta las condiciones, títulos y aptitudes del docente y determinarse sus obligaciones en cumplimiento de su cometido.

Art. 19. — Podrá concederse licencia con goce de sueldo en todos los cargos y cada diez años cumplidos en el ejercicio de la docencia, a fin de realizar estudios de perfeccionamiento en el país o en el extranjero, de acuerdo con la Reglamentación respectiva. Al efecto, se exigirá una antigüedad mínima de cinco (5) años.

Art. 20. — En el otorgamiento de las licencias a las que se refiere el presente capítulo,

el H. Consejo podrá favorecer anualmente hasta un número máximo de docentes, igual al uno por ciento (1%) del total del personal titular en ejercicio. Al efecto se determinará el orden de mérito respectivo.

**CAPITULO IX**

**Licencias Para el Personal Interino y Suplente**

Art. 21. — El personal docente interino y suplente, sólo podrá usar la licencia por duelo, y después de cuatro meses de prestación de servicios en el año, a licencia para tratamiento de la salud, prevista en el Artículo 2º.

**CAPITULO X**

**Licencias Especiales**

Art. 22. — El personal docente en ejercicio activo que se desempeñare como Vocal del Consejo General de Educación, tendrá licencia en su cargo mientras dure en su función. Para este supuesto, la licencia será sin goce de haberes.

Art. 23. — Los Inspectores Técnicos del Consejo General de Educación, tendrán derecho a cuarenta y cinco (45) días de licencia o vacaciones en el año, a concedérselos por turno durante el receso de las escuelas o en casos de excepción, en el transcurso del año lectivo, siempre que no se hallaren cumpliendo tareas de inspección.

Art. 24. — El personal docente que se desempeña como miembro de la Junta de Clasificación y Disciplina, gozará de cuarenta y cinco (45) días de licencia o vacaciones en el año, pudiendo el H. Consejo fijar los turnos, previo informe del Organismo.

**CAPITULO XI**

**Disposiciones Generales**

Art. 25. — Todas las licencias concedidas por causa de enfermedad o accidente, quedarán automáticamente canceladas con el restablecimiento del docente, aun cuando no hubiese vencido el plazo acordado y siempre que se encontrare en condiciones necesarias de acuerdo con las disposiciones del presente.

Art. 26. — Registrarán las licencias, el Departamento de Medicina Escolar y la Dirección de la Escuela, elevando esta última las solicitudes debidamente informadas a la Sección Licencias, haciéndose posible, en caso contrario, de las sanciones del caso.

Cuando se trate de las licencias previstas por los Artículos 16º, Incisos a), b) y c), 18º y 19º, deberán concederse por Resolución del H. Consejo.

El personal que fije su residencia, transitoriamente fuera de la provincia, no podrá hacer uso de licencia con goce de sueldo, ni por razones de salud, y si acogerse al Art. 16º, Inciso c) del Capítulo VI.

Art. 27. — Se considerará falta grave, toda simulación realizada con el fin de obtener licencia o justificación de inasistencia. El docente se hará pasible de suspensión por tres (3) meses sin goce de sueldo, o cesantía en caso de reincidencia. Igual sanción se aplicará al agente público que extienda certificación falsa o resulte encubridor de un hecho de esta naturaleza.

Art. 28. — La interpretación de las cláusulas del presente, en todos los casos, será restrictiva.

Art. 29. — Déjase sin efecto toda disposición que se oponga a las presentes. Quedan excluidas del presente régimen las licencias ya concedidas y en uso, según régimen anterior, que regirá en lo referente a los plazos determinados para cada caso particular, hasta la finalización de dichas licencias.

Art. 30. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
MUSELI

Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti.  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública



## DECRETO N° 8737.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Agosto 14 de 1963  
Expediente N° 7827/63

—Por las presentes actuaciones se tramita la cancelación de gastos, cuyos comprobantes se adjuntan, ocasionados con motivo del fallecimiento de S.E. Rvda. monseñor doctor Roberto J. Tavella;

Por ello y atento a las disposiciones del Decreto N° 7611/63 y lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

## D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébanse los gastos efectuados por un total de \$ 153.500.— m/n. por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Ciento Cincuenta y Tres Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 153.500.— m/n.) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que proceda a hacerla efectiva con cargo de rendir cuenta a los beneficiarios en la proporción que se detalla:

sús Basconcello .....	\$ 17.500.—
uis A. Salvetti .....	\$ 33.500.—
a Piedad —Mario del Piñ ..	\$ 100.000.—
Radio Public —Flores .....	\$ 2.500.—
	\$ 153.500.—

Art. 3º. — El gasto de referencia deberá imputarse al Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal c)1— Parcial 5)2 —Orden de Disposición de Fondos N° 179 del presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

## DECRETO N° 8740.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Agosto 14 de 1963  
Expediente N° 8485/62

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte— Coronel Juan Solá (Estación Morillo) eleva Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1962, a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 77º de la Ley N° 1349 (original N° 63) Orgánica de Municipalidades atento lo prescripto en el artículo 184º de la Constitución de la Provincia y lo informado por el Tribunal de Cuentas a fojas 29— de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

## D E C R E T A:

Art. 1º. — Apruébase el presupuesto general de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1962 de la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte — Coronel Juan Solá (Estación Morillo) que corre a fojas 13, 26 y 27 del presente expediente cuyo monto es Ochocientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 851.500.— m/n.).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

## DECRETO N° 8741.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Agosto 14 de 1963  
Expediente N° 1757/1963

—VISTO que el Centro de Obreros del Norte en razón de la difícil situación porque atraviesa la industria de la madera, cuyas cau-

sas son del dominio público, solicita se conceda la facilidad de abonar, posteriormente a la extracción del producto, los aforos que en la actualidad deben ser pagados por anticipado; y

—CONSIDERANDO:

Que el Gobierno, dentro de lo que su política le permite debe adoptar medidas de alivio a la actividad forestal, fuente de trabajo y recursos de la economía de la Provincia;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

## D E C R E T A

Art. 1º. — Acuérdate a los concesionarios de bosques fiscales que tienen contrato suscripto con la Provincia, un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de extracción para el pago de aforos, derechos de inspección y reforestación, por la madera que extraigan de sus respectivas concesiones desde la fecha del presente decreto, previa documentación a satisfacción de la Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
Es Copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

## EDICTOS DE MINAS

N° 14.909 — EDICTO DE CATEO. — El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Mario De Nigris el 20 de noviembre de 1962 por Expte. 4282—D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se tomará como punto de referencia P. R. el mojón I, sud Oeste de la mina "Carolina", Expediente 1207—L—1901, desde donde se miden 1.200 metros con azimut 233º para llegar al punto de partida P. P.; desde aquí 2.400 metros con azimut 252º; 8.200 metros de azimut 342º; 2.400 metros con azimut 72º y finalmente 8.200 metros con azimut 162º con lo que se cierra el rectángulo de 2.400 por 8.200 metros que representa la superficie solicitada.

Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta superpuesta en su esquinero Sud-Este al cateo Expediente N° 4092—R—62 con 29 hectáreas aproximadamente y en su lado Este al cateo Expte. N° 3050—G—59 con 96 has. aprox.; quedando una superficie libre estimada en 1845 hectáreas dentro de la cual se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Paulina", Expte. N° 4118—L—62. Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas.— Salta, 19—8—63.—

ROBERTO FRIAS  
Abogado - Secretario  
e) 22—8 al 4—9—1963

N° 14.892 — EDICTO DE CATEO. — El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Eduardo Manuel Guareschi, el 9 de mayo de 1963 por Expte. N° 4466—G, ha solicitado en el Departamento de Cachi, cateo para explorar la siguiente zona: Del cerro Tres Tetas a 258º se mide 1.500 metros y a 168º 3.300 metros hasta el Punto de Partida (PP), desde donde se forma un rectángulo al Sud de 4.000 metros por 5.000, quedando así encerradas las 2.000 has. solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería. Enrique A. Sotomayor, Juez Interino de Minas. Salta, junio 24 de 1963.

ROBERTO FRIAS  
Abogado—Secretario  
e) 21—8 al 3—9—63.

N° 14.891 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Benito Casimiro Guareschi, el 8 de mayo de 1963, por Expte. N° 4464—G, ha solicitado en el Departamento de Cachi, permiso de cateo para explorar la siguiente zona: Del cerro Tres Tetas a 258º se mide 1.500 metros y a 168º, 7.800 metros, siguiendo esta línea 5.000 metros para formar un rectángulo de 5.000 metros por 4.000 metros, encerrando las 2.000 has. solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— Enrique A. Sotomayor, Juez Interino de Minas.— Salta 21 de junio de 1963.

ROBERTO FRIAS  
Abogado—Secretario  
e) 21—8 al 3—9—63.

N° 14.890 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que la señora María Cristina Sacerdote de Guareschi, el 8 de mayo de 1963, por Expte. N° 4463—S, ha solicitado en el Departamento de Cachi, cateo para explorar la siguiente zona: Del cerro Tres Tetas a 258º se mide 1.500 metros y a 168º, 3.800 metros para llegar al Punto de Partida (PP).— De allí con azimut 78º se mide 3.000 metros, desde donde se forma un rectángulo de 4.000 metros por 5.000 metros al Sudeste, para así encerrar las 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al Art. 25 del Código de Minería.— Enrique A. Sotomayor, Juez Interino de Minas.— Salta, 24 de junio de 1963.

ROBERTO FRIAS  
Abogado—Secretario  
e) 21—8 al 3—9—63.

N° 14.889 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Eduardo Manuel Guareschi el siete de mayo de 1963 por Expte. N° 4462—G, ha solicitado en el Departamento de Cachi, cateo para explorar la siguiente zona: Del cerro "Morro de Quemado", a 348º se mide 800 metros y a 78º 4.000 metros, para llegar al Punto de Partida (PP). Desde este punto se mide a 78º 4.000 metros y a 348º 5.000 metros para formar un rectángulo encerrando las 2.000 has. solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 63 has. a las pertenencias de la mina Santa Elena Expte. N° 1390—A—44, quedando una superficie estimada en 1.933 has.— Dentro del perímetro de la misma se ubica el punto de manifestación de descubrimiento de la mina San Antonio Abad, Expte. N° 100.706—M—54. Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— Enrique A. Sotomayor, Juez Interino de Minas.— Salta, 21 de junio de 1963

ROBERTO FRIAS  
Abogado—Secretario  
e) 21—8 al 3—9—63.

N° 14.885 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que la señora María Cristina Sacerdote de Guareschi, el nueve de mayo de 1963, por Expte. N° 4467—S, ha solicitado en el Departamento de Cachi, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Morro de Quemado, con azimut 348º se mide 800 metros y desde ahí con azimut 78º, 3.000 metros para llegar al Punto de Partida (PP), lo cual forma el vértice de un rectángulo de 4.000 metros por 5.000 metros al Norte, encerrando así las 2.000 has. solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— Enrique A. So-

tomayor, Juez Interino de Minas.— Salta, junio 24 de 1963.

**ROBERTO FRIAS**  
Abogado—Secretario  
e) 21—8 al 3—9—63.

Nº 14.868 — **EDICTO DE CATEO.** — El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Alberto J. Harrison, el 8 de enero de 1963, por Expte. Nº 4368—H, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explotar la siguiente zona: Del esquinero Sudeste de la mina "Marcela" (30) a azimut 146º se mide 2.800 metros hasta el Punto de Partida (P. P.). Desde este punto al Sud se mide 5.000 metros y al Oeste 4.000 metros y de este punto al Norte 5.000 metros y al Este 4.000 metros para llegar hasta el Punto de Partida, quedando así encerrado 2.000 hectáreas de este cateo.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 22 de julio de 1963.

**ROBERTO FRIAS**  
Abogado—Secretario  
e) 21—8 al 3—9—63.

**Nº 14817 — EDICTO DE CATEO:**

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Emilio Alberto Ratel el 22 de junio de 1962 por Expte. 4140—R ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la labor legal de la mina Julio Verne, se medirán 1.000 metros hacia el Norte y de allí 500 metros hacia el Oeste hasta llegar al esquinero Nor-Oeste del cateo, el que será un rectángulo que tendrá 10.000 metros hacia el Sud de este punto y 2.000 metros hacia el Este del mismo.

La mina Julio Verne tiene mensura efectuada y puede servir de punto de partida o punto de referencia para la ubicación del pedido de este cateo.

Inscripta gráficamente se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— Dentro de este cateo se encuentran ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las siguientes minas: Julio Verne, Expte. 190—R—895, Diana, Expte. 3226—C—59 y La Poma Expte. 3227—C—59.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Enrique A. Sotomayor.— Juez Interino de Minas.

SALTA, Junio 21 de 1963.  
**ROBERTO FRIAS** — Abogado Secretario  
e) 12 al 26—8—63

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 14.894 — Secretaría de Guerra — Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero Salta Caseros 527 — Salta Licitación Pública Nº 48/63

Llámase a Licitación Pública Nº 48/63, para el día 12 de setiembre de 1963, a las 12, para la reparación integral de un tractor Caterpillar diesel, modelo D—8, serie 2 U—6455, del Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y demás condiciones dirigirse al Servicio de Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.— Valor del pliego \$ 50.— mjn.

**JULIO A. ZELAYA**  
Jefe Servicio Abastecimiento  
Establecimiento Azufrero Salta  
e) 21—8 al 3—9—63.

Nº 14.893 — Secretaría de Comunicaciones— Dirección de Ingeniería —Licitación Pública Nº 7 /63 — Segundo Llamado Hasta el 2 de setiembre de 1963, a las 16 horas, se recibirán propuestas, en la Oficina

de Licitaciones —Sarmiento 151, Piso 6º, Local 639—, Capital para la ejecución del alambrado, con tranquera y puerta, del terreno ocupado por la Planta Receptora Salta (Poia de Salta).

Se atenderán consultas y venta de pliegos en el Sector Pliegos y Contratos de este organismo, Sarmiento 151, Oficina 540, Piso 5º, Capital, y en la Cabecera del Distrito 18º de Correos, en la Ciudad de Salta.

Presupuesto Oficial \$ 164.000.—  
Valor Pliego " 100.—

**Ing. José Rodríguez Galán**  
Director de Ingeniería  
e) 21 al 27—8—63.

Nº 14867 — Instituto Nacional de Salud Mental Expediente Nº 5646/63

Llámase a licitación pública C—1 Nº 57/63, para el día 12 de setiembre de 1963 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general (aceite, arroz, harina, yerba, azúcar, dulce, verduras, carne de cordero, etc.) con destino a establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal, Poia. de Salta, Mendoza, Sgo. del Estero, Tucumán y Villaguay—Entre Ríos) La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas—Vieytes 489— Planta Baja—Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

**El Director Administrativo**  
BUENOS AIRES, Agosto 19 de 1963.  
e) 19 al 30—8—63

Nº 14.754. — **SECRETARIA DE GUERRA— DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES** - Establecimiento Azufrero Salta Caseros 527 — Salta

**LICITACION PUBLICA 26/63**

Llámase a licitación pública número veintiseis, para el día nueve de setiembre de 1963 a las 12,30, para la fabricación de conjuntos de bastidor y vagonetas para cable carril, obra que se ha presupuestado en aproximadamente \$ 3.000.000,00.—

Por pliegos de bases, condiciones y planos, dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 20.— Valor de los planos: \$ 1.000. Los planos se remitirán a pedido de los interesados y previo el pago en efectivo o giro— del precio estipulado.

**JULIO A. ZELAYA**  
Establecimiento Azufrero Salta  
Jefe Servicio Abastecimiento  
e) 5 al 26—8—63

**EDICTO CITATORIO**

Nº 14.815 — REF.: Expte. Nº 7775/V/62 y —Agredado 1018/49. — s. r. p. —  
—EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Ubaldo Tanislao Vujovich Villa, tiene solicitado un reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,84 l/seg. a derivar del Arroyo Los-Los (márgen derecha), mediante la acequia denominada "Del Alto", con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 7,3181 Has. del inmueble Catastro Nº 508 (lote Los-Los), ubicado en el Distrito de Los-Los, Dpto. de Chacoana.— En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 90 horas en un ciclo de 30 días con todo el caudal de la acequia "Del Alto".

Salta, Administración Gral. de Aguas de Salta  
e) 12 al 26—8—63.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 14 911 — **EDICTOS SUCESORIOS:**

El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROJAS. Publíquese por 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, 7 de Agosto de 1963.

**ANIBAL URRIBARRI**  
Escribano Secretario  
e) 22—8 al 3—70—63

Nº 14.905 — **SUCESORIO:**

El señor Juez de la. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CAMILA CHOCOBAR de VILLAGRA para que hagan valer sus derechos. Salta, 26 de Julio de 1963. ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

**ANGELINA TERESA CASTRO**  
Secretaria  
22—8 al 3—10—63

Nº 14.881 — **EDICTO SUCESORIO.**— Doctor Rodolfo José Urtubey, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Pecio Janinzon Vda. de Birman, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, 19 de Agosto de 1963.— Angelina Teresa Castro, Secretaria.  
e) 20—8 al 1º—10—63.

Nº 14860 — **EDICTO:**

Juzgado en lo Civil y Comercial 4a. Nominación.— Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don SEBASTIAN MORALES.

SALTA, Agosto 5 de 1963.  
**MANUEL MOGRO MORENO** — Secretario  
e) 16—8 al 27—9—63

Nº 14855 — Enrique A. Sotomayor, Titular del Juzgado de 2º Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Milagro Gerónima Guíñez o Milagro Gerónima Guíñez de Cruz, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Agosto 12 de 1963.— Anibal Uribarri, Secretario.

e) 14—8 al 26—9—63.

Nº 14.849 — **SUCESORIO.**— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Gerardo García o Gerardo García Sarrion.— Metán, 9 de Agosto de 1963

**Milda Alicia Vargas**  
Abogada—Secretaria  
e) 14—8 al 26—9—63.

Nº 14.838 — **EDICTOS:** El Dr. Rodolfo José Urtubey, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de la Sucesión de doña Rosa Hortensia Barrionuevo de Falco Expte. Nº 26.778/63, para que concurren a hacer valer sus derechos.— Salta, 12 de Agosto de 1963.

**Angelina Teresa Castro**  
Secretaria Juzgado 3º Nom. C y C.  
e) 13—8 al 25—9—63.

Nº 14.820 — **SUCESORIO:** El Dr. Guillermo L. Usandivaras Posse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Fernández o Juana Rosa Fei-

nández de Vitale.— Metán Agosto 2 de 1963.

Milda Alicia Vargas  
Abogada-Secretaria

e) 13-8 al 25-9-63

Nº 14.816 — EDICTOS: El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Antonio Elizalde.— Publíquese por 30 días en el Boletín Oficial y El Economista.— Salta, 7 de Agosto de 1963.

Aníbal Urribarri  
Escribano-Secretario

e) 12-8 al 24-9-63.

Nº 14.813 — Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ª Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Luisa Teseira de Alderete o Francisca Teseira de Alderete. Salta, 5 de Agosto de 1963.

Dr. Manuel Mogro Moreno  
Secretario

e) 12-8 al 24-9-63.

Nº 14788 — El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª. Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Bellido o Vellido de Retambay.— Aníbal Urribarri, Esc. Secretario.— Salta, 1º de Agosto de 1963.

e) 12-8 al 24-9-63.

**Nº 14794 — SUCESORIO:**

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Tomás Arcenio Pereyra y de doña Tomasa Matilde Aramayo de Pereyra.

SALTA, Agosto 7 de 1963.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 8-8 al 20-9-63

**Nº 14774 — TESTAMENTARIA:**

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita a los herederos instituidos Sres. ROSA NICOLASA TORRES y JOSÉ DAVID GANAM TORRES, y acreedores de Doña LAURA MODESTA TORRES, por treinta días.

SALTA, Julio 30 de 1963.

Marcelino Julio Rasello — Escrib. Secret.  
e) 7-8 al 19-9-63

Nº 14772 — Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA JUNCA DE MESTRES.

SALTA, Junio 26 de 1963.

ANIBAL URIBARRI — Secretario Interino  
e) 7-8 al 19-9-63

**Nº 14768 — EDICTO SUCESORIO:**

El Juez Civil y Comercial, 2a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIFIACO DEL ROSARIO ANDRADA o CIRIACO ROSARIO ANDRADA.

SALTA, Agosto 1º de 1963.

ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario  
e) 7-8 al 19-9-63

**Nº 14766 — TESTAMENTARIO:**

EDICTO.— El Señor Juez Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA BEATRIZ INDALECIA MORALES VALDEZ.

SALTA, Junio 21 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO  
Secretaria

Juzgado III. Nom. Civ. y Com.

e) 7-8 al 19-9-63

Nº 14.751 — SUCESORIO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a here-

deros y acreedores de don Ramón Juárez 6 Felipe Ramón Juárez.— Metán, Agosto 2 de 1963.

Milda Alicia Vargas  
Abogada-Secretaria

e) 6-8 al 18-9-63.

**Nº 14749 — EDICTO SUCESORIO:**

El Dr. Guillermo Usandivaras Posse, Juez en lo Correccional y de Menores, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don JULIO BIRMAN.

METAN, Julio 25 de 1963.

Milda Alicia Vargas — Abogada Secretaria  
e) 7-8 al 19-9-63

**Nº 14.733 — EDICTOS.**

Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Sánchez, y Adelaida Vequis o Vequiz.— Metán, 8 de marzo de 1963.

Milda Alicia Vargas  
Abogada-Secretaria

e) 5-8 al 17-9-63.

Nº 14.726 — SUCESORIO.— Junío Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de Tránsito Cardozo, por treinta días, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Julio 30 de 1963.— Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

e) 5-8 al 17-9-63.

**Nº 14 718 — EDICTOS:—**

EMIDIO POSSE VALLEJO, Juez de Instrucción, con asiento en la ciudad de Orán (Pcia. de Salta) CITA Y EMPLAZO por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR TELESFORO TOLEDO, Suc. Expte. Nº 1435, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. PUBLICACION 30 días BOLETIN OFICIAL y FORO SALTEÑO. Lo que la Secretaria Dra. Elmina L. Visconti de Barriónuevo hace conocer a sus efectos.— San Ramón de la Nueva Orán, Julio 25 de 1963.

Dra. Elmina L. Visconti de Barriónuevo  
e) 30-7 al 11-9-63

**Nº 14668 — EDICTO:**

—El Doctor Enrique A. Sotomayor, Juez de 1a. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRONICO SULCA, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Edictos en los diarios Foro Salteño y Boletín Oficial.

SALTA, Julio 19 de 1963.

ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario  
e) 29-7 al 9-9-63

**Nº 14667 — EDICTO SUCESORIO.**

El Doctor Rodolfo Urtubey, Juez de 1a. Inst. C. y C. de 3a. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUEDA YONAR, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Edictos en los diarios Foro Salteño y Boletín Oficial.

SALTA, Julio 27 de 1963

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria  
e) 29-7 al 9-9-63

Nº 14.638 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Alberto Clemente Fernández, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días.— Aníbal Urribarri, Escribano Secretario.

e) 26-7 al 6-9-63.

Nº 14.637 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don José Valdez y Da. Josefa Valdez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, Junio 28 de 1963.

Aníbal Urribarri  
Escribano-Secretario

e) 26-7 al 6-9-63.

**Nº 14.673 — SUCESORIO.**

Sr. Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia, Primera Nominación, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rosendo Soto 6 Rosendo Soto Arenas. — Metán, Julio 11 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada - Secretaria  
e) 25-7 al 5-9-63

**Nº 14.675. — EDICTO.**

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos caratulados "SUCESORIO DE CUEVAS, CALIXTO — Expte. Nº 28.651/963", cita y emplaza a herederos del causante, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.

Salta, 2 de Julio de 1963. MANUEL MOGRO MORENO (Esc. Secretario).

Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario

25-7 al 5-9-63

**Nº 14674 — EDICTO CITATORIO:**

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación, en el juicio Sucesorio de: GUZMAN de MARTINEZ, Juana y Silvio MARTINEZ, Expte. Nº 26297/63, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.

SALTA, Julio 17 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria  
Juzgado III. Nom. Civ. y Com.

e) 24-7 al 4-9-63

**Nº 14673 — SUCESORIO:**

El Sr. Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FIDEL MENDOZA.

SALTA, Junio 30 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGANAGA — Secretario  
e) 24-7 al 4-9-63

**Nº 14670 — EDICTO:**

Rafael Angel Figueroa, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sucesión de GOMILA, Petrona Hoyos de y Gabriel Gomila o Gabriel Gomila Zerda, expediente Nº 29.231/63, bajo apercibimiento de ley.

Publicación 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño.— Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos.

SALTA, Julio 22 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 24-7 al 4-9-63

**Nº 14634 — EDICTO:**

El Dr. Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial, 1a. Instancia 1a. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de Don Ramón López que se tramita por ante este Juzgado bajo Expte. Nº 44806/63.

SALTA, Julio 18 de 1963.

Marcelino Julio Rasello  
Escribano Secretario

e) 19-7 al 30-8-63

**Nº 14.632 — EDICTOS.**

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán —Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Casimira León de

Vaca.

San Ramón de la Nueva Orán, Julio 1º de 1963.

Dra. Aydée E. Cáceres Cano  
Juzgado Civil y Comercial  
Secretaria

e) 22-7 al 2-9-63

## Nº 14630 — EDICTOS:

Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en los autos; — "BAISSAC, Alberto Sucesorio Expte. Nº 28849, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del Sr. Alberto Baisac.

SECRETARIA, Julio 11 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 19-7 al 30-8-63

Nº 14622 — El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Salta, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Da. BENEDICTA INOJOSA DE HERRERA, para que lo hagan valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Julio 17 de 1963.

MARCELINO JULIO RASELLO Esc. Secret.  
e) 19-7 al 30-8-63

## Nº 14621. — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Guillermo R. Usandivadas Posse, Interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Chañez ó Chañi ó Chañiz ó Chain ó Chaña de Zarzuri. Metán, 26 de Junio de 1963.

Milda Alicia Vargas. Secretaria.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada - Secretaria

23-7 al 3-9-63

## Nº 14610 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELIAS DE SAJIA, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo 13 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 17-7 al 28-8-63

Nº 14608 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña ESPERANZA MINGO DE CRUZ, para que hagan valer sus derechos en dicho término, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Julio 15 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 17-7 al 28-8-63

## Nº 14606 — SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO BEREJNOI para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Abril 29 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria  
e) 17-7 al 28-8-63

Nº 14605 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación. Dr. Rodolfo José Ulubey, cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. Cancino, de Aquino Amelia, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos a la sucesión de la misma.— Salta, 28 de Junio de 1963.— Angelina Teresa Castro, Secretaria.

e) 16-7 al 27-8-63.

Nº 14590 — SUCESORIO: Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia, 4ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, cita por treinta días a

herederos y acreedores de don José Elías y lo Youssef Abed, Id o Hid para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, 4 de Julio de 1963.

Dr. Manuel Mogro Moreno  
Secretario

16-7 al 27-8-1963

Nº 14589 — TESTAMENTARIO.— El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Patricia Encarnación Brandán de Lazarte, en cuyo testamento fueron instituidos: únicos y universales herederos don Cándido Antonio González y doña María Imelda Lazarte.— Metán, Julio 5 de 1963.

Milda Alicia Vargas  
Abogada-Secretaria

e) 16-7 al 27-8-63.

Nº 14588 — SUCESORIO.— Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Antonio Torino ó Manuel Torino ó Manuel A. Torino.— Salta, Julio 1º de 1963.

Dr. Luis Elías Sagarnaga  
Secretario

16-7 al 27-8-1963

Nº 14587 — EDICTO SUCESORIO.— El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juana César de Pereyra y Francisco Avelino Pereyra.— Salta, 12 de Julio de 1963.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 16-7 al 27-8-63.

Nº 14576 — EDICTO SUCESORIO. — S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don David Taranto.

San Ramón de la N. Orán, Julio 11 de 1963.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE

Juez de 1ª Inst. en lo C. y Comercial

e) 15-7 al 26-8-63.

Nº 14575 — EDICTO SUCESORIO. — S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Juan Georgeff Tzekeff ó Juan Jorge Tzekeff y doña María Cristina Rosales ó María Cristina Rosales de Tzekeff ó Isabel Rosales, fallecidos el día 31 de diciembre de 1960, en la localidad de Pichanal, Dpto. de Orán.

San Ramón de la N. Orán, Julio 11 de 1963.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE

Juez de 1ª Inst. en lo C. y Comercial

e) 15-7 al 26-8-63.

Nº 14574 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Salvador Gaudelli.

Salta, Mayo 8 de 1963.

e) 15-7 al 26-8-63.

Nº 14573 — El Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alfredo Emigdio Cuellar, para que hagan valer sus derechos.

Metán, Junio 12 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS  
Secretaria

e) 15-7 al 26-8-63.

Nº 14549 — El doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don HORACIO BENJAMIN

FIGUEROA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Julio 5 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 19-7 al 30-8-63

## Nº 14540 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARLOS PORRATI y MARIA ELVIRA ELVINA PASTORE DE PORRATI o INES PASTORE DE PORRATI o MARIA ELVIRA PASTORE DE PORRATI.

METAN, Junio 14 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada-Secretaria

e) 11-7 al 22-8-63

## REMATES JUDICIALES

Nº 14.916 — Por: José Martín Rizzo Patrón Judicial — Dos lotes en calle Zavala y Santa Fe rectificadas — BASE DE VENTA \$ 107.800.—

EL DIA JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DE 1963, A LAS 18 HORAS, en mi escritorio de Remates calle Buenos Aires 80 Of. Nº 8 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst en lo C. y C. de 4ta. Nominación, en autos: Ejecutivo — "CRUZ, Justino vs. PAZ, Victor Manuel y Victor Hugo" — Expediente Nº 26.956/62, rematará con BASE de \$ 107.800.— m/n., equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, dos lotes de terreno identificados como lotes Nros. 18 y 19 del Plano Nº 355 de la Capital, ubicados en esta ciudad, con las siguientes medidas: Lote Nº 18: con frente a la calle Zavala 15.87 m; frente calle Santa Fe rectificada 26. m; costado Norte 16.65 m. y costado Este 26.60 m. con una superficie total de 429,35 m2., según título; Lote Nº 19: con frente a la calle Zavala 10.50 m. igual frente; costado Oeste 26.60 m. y costado Este 27 m., lo que hace una superficie total de 281,40 m2. Ambos lotes están catastrados con el Nº 11.538 Capital y le pertenecen al Sr. Victor Hugo Paz según título registrado al folio 108 — Asiento 1 — Libro 98 del R. I. de la Capital. El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30 por ciento como seña a cta. de la compra más la comisión de arancel, debiendo depositar el saldo en el Banco Provincial de Salta a la orden del Sr. Juez de la causa al ser aprobada la subasta. Edictos: 15 días en el Boletín Oficial y 6 días en cada uno de los diarios El Intransigente y El Economista. SALTA, 19 de agosto de 1963. JOSE MARTIN RISSO PATRON — Martillero Público.

e) 22-8 al 11-9-1963

Nº 14.915 — Por: Julio César Herrera Judicial — Una Máquina de Coser m|Madex El 4 de Septiembre de 1963, a las 16 y 45 hs., en Balcarce 168 — ciudad, remataré UNA MAQUINA DE COSER, m|Madex, mod. 16-56, Nº 52068, mueble 3 cajones. BASE \$ 10.126 m/n. Revisarla en Alberdi 122 — ciudad. ORD. Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. juicio: "Ejecutivo — MADEX NORTEÑA S. R. L. vs. Emma Rosa Gaspar Vda. de CARMEN y otro — Expte. Nº 28.500/63". Seña: el 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postor por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.

e) 22 al 26-8-63

Nº 14.914 — Por: Julio César Herrera Judicial — Una Máquina de Coser m|Madex El 4 de Septiembre de 1963, a las 16 y 30 horas, en Balcarce 168 — ciudad, remataré UNA MAQUINA DE COSER, m|Madex, mueble 5 cajones, cabezal 58547. BASE pesos 14.746 m/n. Revisarla en Alberdi 122

ciudad. ORD. Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. juicio: "Ejec. Prend. — MADEX NORTEÑA S. R. L. vs. ALF. MAN, Milda Hortensia Díaz de y Otro — Expediente N° 32.448/63". Señal: el 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.

e) 22 al 26—8—63

N° 14.913 — Por: Julio César Herrera Judicial — Una Motoneta Marca Derri El 4 de Septiembre de 1963, a las 16 hs. en Balcarce 168 — Ciudad, remataré UNA MOTOCICLETA, m|Derri, de 98 cc. motor de 2 tiempos N° 266.143, bastidor N° 5076. BASE \$ 28.694 m|n. Revisarla en Tucumán 565 — ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. juicio: "Ejec. Prend. MONTERO, José y Cía. vs. Ramón Alberto LACSI — Expte. N° 31.484/62". Señal: el 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.

e) 22 al 26—8—63

N° 14.912 — Por: Julio César Herrera Judicial — Un Lavarropa M|Madex El 4 de Septiembre de 1963, a las 16 y 15 horas, en Balcarce 168 — ciudad, remataré, UN LAVARROPA, m|Madex, mod. A. G. 1, Número 1820, motor N° 76433. BASE \$ 10.500 m|n. Revisarlo en Alberdi 122 — ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. juicio: "Ejec. Prend. — MADEX NORTEÑA S. R. L. vs. AGUERO, Edgardo D. y otro — Expte. N° 9374/63". Señal: el 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.

e) 22 al 26—8—63

N° 14907 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Motoneta y Juego de Comedor El 28 de Agosto de 1963, a las 17,30 en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una motoneta marca RUMI, motor N° 4160, de 125 cc. de cilindrada, en perfecto estado de funcionamiento y un juego de comedor compuesto de una mesa extensible, un bargeño, un trinchante y seis sillas tapizadas, bienes estos que se encuentran y pueden revisarse en el domicilio del demandado y depositario judicial Don Juan Rodríguez, sito en calle Florida N° 739, Ciudad. — En el acto 30 0/0 señal precio. — Comisión a cargo comprador. — Edictos 3 días en B. Oficial y El Economista y por 2 en El Intransigente. — Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5a. Nom. en juicio: Guzmán, José Dionisio vs. Rodríguez, Juan — Ejecutivo.

e) 22 al 26—8—63

N° 14903 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Choppera Eléctrica — Sin Base El día 27 de agosto pxmo., a las 17 hs., en Deán Funes 169, Salta, Remataré SIN BASE 1 choppera eléctrica, cte. alterna de 220 voltios con equipo blindado marca —HERTZ—, N° 3413 de 3 canillas, las que se encuentran en poder del Sr. Enrique Blanco, en Caseros 1081, Ciudad, donde puede revisarse. — En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C., en juicio: Ejecución Prendaria — Enrique Blanco vs. Washington H. Aramayo y Sra. Expte. N° 8930/63. — Comisión cargo comprador. — Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 22 al 26—8—63

N° 14902 — Por: EFRAIN RACIOPPI Remate Judicial — Base: \$ 5.180.— m|n. El día 5 de Setiembre de 1963, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 1856, ciudad, remataré con la BASE de \$ 5.180.— m|n., una radio a transistores marca ANTOFER, modelo portátil color verde N° 15583 en poder de la parte actora y depositaria judicial domiciliado en la Avda. San Martín N° 802, ciudad, donde puede verse. — Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena, Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. — Juicio: Fernández, Antonio vs. Ortega, Luis Santos y Burela, Timoteo. — Ejecución Prendaria. Expte. N° 43.653/62. — Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Señal 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 22 al 26—8—63

N° 14.898 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Armario y Escritorio Metálico — SIN BASE — El día 26 de Agosto de 1963, a horas 17.30, en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93, de esta ciudad, Remataré SIN BASE Un escritorio metálico, con siete cajones y un armario metálico de 1.70 mts. de alto por 1.10 mts. de ancho, con tesoro, esos bienes se encuentran en mi escritorio, donde pueden ser revisados en el horario de oficina. — En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo C. y C. en los autos "Delaporte Hnos. vs. Trípod Pedro A.". Ejec. Expte. N° 27513/62. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 21 al 23—8—63.

N° 14.897 — Por: Julio César Herrera — Judicial — Un Inmueble en Esta Ciudad BASE \$ 33.333.32 m|n.

El 11 de Setiembre de 1963, a las 16 horas, en Balcarce 168, ciudad, remataré con la Base de \$ 33.333.32 m|n., Un Inmueble ubicado en Avda. Virrey Toledo, entre Indalecio Gómez y A. Saravia, de esta ciudad. Corresponde esta propiedad, según títulos que se registran al folio 223, asiento 7 del libro 52 del R. I. de la Capital, al señor Walter Elio Lerario. Sup. total del inmueble 299.05 m2. — Límites: Norte: lote 1, Sud: lote 13, Oeste: Avda. Virrey Toledo y Este: lote 5. — Catastro N° 12.460. — Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. juicio: "Embargo Preventivo — Azise Neme Scheij vs. Lerario, Elio Walter. Expte. N° 28.963/63". — Señal: el 30 0/0. Comisión a cargo del comprador. — Edictos: 15 días Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en El Intransigente.

Julio César Herrera

e) 21—8 al 10—9—63.

N° 14.896 — Por: Ricardo Gudiño — Judicial Un Inmueble en el Partido de Velarde -Capital Base \$ 17.333.30 — 6.980 mts.2.

El día 16 de Setiembre de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad, Remataré con Base de m|n. 17.333.30; 1 Inmueble ubicado en el Partido de Velarde, jurisdicción del Departamento de la Capital, de esta Provincia, parte integrante de la Finca "Valdivia", designado como lote 12; Catastro N° 15102; con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo, de propiedad de los demandados, con las siguientes medidas: 50 mts. de frente sobre camino Nacional a La Isla; lado Norte; 45.10 mts. lado Sud; 160.10 mts. lado Este; 159.50 mts. lado Oeste. — Superficie total: 6.980 mts. cuadrados. — Límites: Norte: camino Nacional; Al Sud: Finca "Valdivia"; Al Este: Lote 2 y al Oeste: Lote 10. — Valor Fiscal: \$ 26.000.— m|n. — Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en juicio: Michel Ortiz, Arturo vs. Sarmiento, María Esther S. de Sarmiento, Oscar San Juan, Ma-

ría Montiel de y San Juan Néstor Hugo — Ejecutivo". Expte. N° 4693/60. — Señal el 30 0/0. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

e) 21—8 al 10—9—63.

N° 14.882 — Por: Juan Antonio Cornejo — Judicial — Inmueble en Rosario de Lerma — Base \$ 220.000.— m|n.

El día 4 de Octubre de 1963, a horas 17 en mi escritorio de Belgrano 515 de esta Ciudad, remataré con la Base de \$ 220.000.— m|n., el inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma, en la intersección de las calles Alvarado y Camino a Chicoana, el que mide 125.72 mts. de frente a la calle Alvarado, 126,94 mts. en su contra-frente por 61.78 mts. de fondo en su costado Este y 61.48 en su lado Oeste o sea una superficie de Siete Mil Seiscientos Cuatro Metros con Sesenta y Dos Decímetros Cuadrados; dentro de los siguientes límites: al Norte en la calle Alvarado, al Sud Fracción segunda de propiedad de los demandados, al Este con camino que va a Chicoana y al Oeste con prolongación de la calle Pellegrini, Designado como Fracción 1 (uno) del polígono A. según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo N° 317. Parte integrante del Catastro N° 3302. Títulos: Registrados a Folio 241. Asiento 1. Libro 1º del Registro de Inmuebles de Rosario de Lerma. — Ordena el señor Juez en lo C. y C. Primera Instancia, 4ª Nominación. "Ejecución Hipotecaria, Flores Martín, Lía Rosa E. de vs. Club Olimpia Oriental", 30 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.

Juan Antonio Cornejo

e) 20—8 al 1º—10—63.

N° 14.879 — Por: Efraín Racioppi — Remate Judicial — Derechos y Acciones SIN BASE

El día 22 de Agosto de 1963, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 1856, ciudad, remataré Sin Base los derechos y acciones que le corresponden a la señora Angélica de Cantarero, en la sucesión de su marido Dn. Manuel Avelino Cantarero, que se tramita en el Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. Primera Nominación de Salta. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación. Juicio: "Pérez Alsina Jorge vs. Zambrano, Mario José y Cantarero, Angeles de y Zelaya, Oscar". Ejecutivo. Expte. N° 8240/62. Señal 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. — Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

Efraín Racioppi

e) 20 al 22—8—63.

N° 14.878 — Por Efraín Racioppi — Remate Judicial — Un Torno Marca "Maquimef" SIN BASE

El día 22 de Agosto de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Caseros N° 1856, ciudad, remataré Sin Base, Un Torno marca "Maquimef" A. W. N° 755 c|bomba refrigerado mecánica de 1.50 mts. de largo entre puntos. En poder del depositario judicial Sr. Simón F. Schaller, domiciliado en la calle C. Pellegrini N° 679, ciudad, donde puede verse. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Primera Nominación: Juicio: Ejecutivo: "Mena, Antonio vs. Schaller Carlos o Carlos A. Schaller". — Expte. N° 44355/63. — Señal 30 0/0. — Comisión de ley a cargo del comprador. — Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

Efraín Racioppi

e) 20 al 22—8—63.

Nº 14.877 — Por: Efraín Racioppi — Remate Judicial — Un Lote de Terreno en Esta Ciudad, Calle Pellegrini Entre Rioja y Tucumán. BASE \$ 134.000.— m/n.

El día 10 de Setiembre de 1963, a horas 18, en mi escritorio: calle Caseros Nº 1856 ciudad, remataré con la Base de \$ 134.000.— m/n. Un lote de terreno ubicado en la calle C. Pellegrini Nº 594 entre las de Rioja y Tucumán, ciudad, de propiedad de la Sra. María del Carmen Toranzo, designado como lote 4, fracción 41 a. del plano 594, título registrado al folio 50, asiento 1 del Libro 109 R. I. de la Capital; Catastro Nº 5.779. Gravámenes y mayores datos al suscrito.— Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Primera Nominación.— Juicio: Ruso de Portelli Ana vs. Chaile Carlos y María del Carmen.— Ejecutivo y Embargo Preventivo Expte. Nº 44.225/63. Señal 30 0/0. Comisión de ley cargo del comprador. Edictos por 15 días "Boletín Oficial"; 10 días "El Economista" y 5 días "El Tribuno".

Efraín Racioppi  
e) 20—8 al 9—9—63.

Nº 14.876 — Por: Arturo Salvatierra — Judicial — Inmueble — Base \$ 24.666.66 m/n.

El día 11 de Setiembre de 1963, a horas 18, en el escritorio: Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 24.666.66 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, individualizado como lote 1, del plano 791, situado en la esquina formada por el cruce de las calles Rioja por el Norte e Ituzaingó por el Este, señalado con el Nº 715 sobre la segunda, con las dimensiones siguientes: 12.50 mts. de frente al Norte, sobre calle Rioja por 22.38 mts. en su lado Oeste, sobre calle Ituzaingó, con una ochava de 6.50 mts., limitando: Norte, calle Rioja; Oeste, calle Ituzaingó; Sud, propiedad de Pedro Tamón Corral y Este, con lote 2.— Título folio 192, asiento 2, del libro 172. R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral — Partida Nº 4011.— Señal en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena, señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en autos: Banco Provincial de Salta vs. Sermiento, José M. y Caro, Osacar Vidal. Ejecutivo — Edictos 15 días en Boletín Oficial 9 en El Economista, 3 en El Intransigente y 3 El Tribuno.

Arturo Salvatierra  
e) 20—8 al 9—9—63.

Nº 14.875 — Por: Arturo Salvatierra — Judicial —

El día 26 de Agosto de 1963, a horas 17, en el escritorio: Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré Sin Base, los derechos de dominio y posesión que correspondieran al ejecutado, emergente de la compra hecha en boleta privada que obra en el juicio, sobre el inmueble ubicado en la calle Luis Roja Díaz Nº 762, entre la de 20 de Febrero y Balcarce de esta ciudad.— Catastro Nº 16492. Título a nombre de los ejecutantes, folio 471, asiento 7, del libro 84 de R. I. Capital. Señal en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. en autos: Díaz, de Guisti Petrona W. y De Guisti de Rollé Elena vs. Suárez, Juan Alfredo — Ejecutivo. Expte. Nº 25741/63. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y 1 El Intransigente.

Arturo Salvatierra  
e) 20 al 22—8—63.

Nº 14873 — Por: José Martín Riso Patrón Judicial — Máquinas para Fabricar Escobas SIN BASE

El día Viernes 23 de Agosto de 1963, a las 18 Horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 — Of. Nº 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nominación, en autos: Ejecutivo — Di Nardo, Pablo vs. Ikassatti y García S.R.L. — Expte. Nº 27.701/62, remataré — SIN BASE, dinero al contado y al mejor postor, los implementos y máquinas para instalación de fábrica de escobas, en buen estado de conservación y funcionamiento, que a continuación se detallan:

3 máquinas armadoras de escobas; 3 coseadoras mecánicas; 3 prensas para coser; 1 rollo para desmillar con motor eléctrico de 14 H.P.; 2 guillotinas; 1 sierra circular y 1 calista para alambre.

Los mencionados bienes se encuentran en poder del Depositario Judicial en la calle Cnel. Moldes Nº 350 donde pueden ser revisados por los interesados.— El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30 0/0 del precio como seña a cuenta de la compra más la comisión de arancel, debiendo depositar el Saldo en el Banco Provincial de Salta Orden Sr. Juez de la causa al ser aprobada la subasta.— Edictos; 5 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

SALTA, Agosto 16 de 1963.  
José Martín Riso Patrón — Martillero Público  
e) 19 al 23—8—63

Nº 14869 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$ 54.666.66 m/n.

El día 9 de setiembre de 1963, a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 54.666.66 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la esquina formada por las calles Olavarría 505 y San Juan de esta ciudad, individualizado como lote Nº 19 con los límites y extensión que figuran su título registrados a folio 360 asiento 1 Libro 62 R. de I. Capital. Señal en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª. Nom. en lo C. y C. en autos; Vargas, Florentín vs. Tolaba, Gerónimo Luis — Ejecutivo Exp. Nº 25647/62.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

e) 19—8 al 6—9—63

Nº 14866 — Por: José Alberto Gómez Rincón Judicial — Mitad Indivisa. s/Terreno en esta Ciudad — Base: \$ 15.000.—

El día 9 de setiembre de 1963, a horas 18, en calle General Güemes 410 de esta ciudad, remataré con BASE de \$ 15.000.— correspondiente al avalúo del inventario judicial de los derechos y acciones que le corresponden a don PEDRO ZARATE, sobre la mitad indivisa, de un terreno adquirido por el causante, en condominio con Nilda Claudia Castro de Ibarra, ubicado en la zona norte de esta ciudad y cuyos títulos figuran inscriptos a folio 313, asiento 1 del Libro 50 R.I. de la Capital y designado como lote Nº 1 de la Manzana Nº 42 en el plano que se archiva bajo Nº 330.

Superficie 14 mts. de frente de Este o Oeste por 39 metros 50 cm. de fondo de Norte a Sud.— Límites; Norte, con el lote Nº 30; Este lote Nº 2 de la misma manzana; Sud, calle Nº 8, hoy Magdalena Güemes de Tejada, y Oeste, calle Deán Funes. —Nomenclatura catastral Sección A— Manzana 25—, Parcela 17— Catastro Nº 14206— En el acto del remate el 30 0/0 en concepto de seña y a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial, El Economista y por dos días en El Tribuno.— Ordena el Señor Juez de Primera Instancia C. C. 4a. Nominación, en los autos ZARATE, Pedro —SUCESORIO. Exp. Nº 25.546/61.

José Alberto Gómez Rincón — Martillero  
e) 19—8 al 6—9—63

Nº 14859 — Por: DOMINGO C. CARRAL Judicial — Inmueble Rural, ubicado en el partido de La Merced — Dep. Cerrillos Pcia. Salta — Base: \$ 380.900.—

El día lunes 7 de Octubre de 1963, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle Alvarado

Nº 542, Salta, venderé en subasta pública y al mejor postor, el inmueble rural propiedad de los demandados, con todo lo edificado, clavado plantado, cercado y adherido al suelo, designado como parte integrante de La Finca Rural denominada —La Merced—, ubicada en el partido del mismo nombre, Dep. Cerrillos, Pcia. de Salta. Catastro Nº 1709, y cuyos títulos de dominio se registran al folio 137 asiento 1 del Libro 6 de R.I. de Cerrillos.—

Medidas, Límites, superficie y demás datos del citado inmueble los establecidos en el título referido.— Gravámenes, valuación fiscal y otros datos registrados en el informe de la D.G.I., que rola a fojas 41 a 44 de autos.

BASE DE VENTA: \$ 380.900.— Trescientos Ochenta Mil Novecientos Pesos M/N., importe de la hipoteca en primer término a favor de Clodomiro Liendo.

Publicación de edictos: Treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y cinco días en El Intransigente.— Señal 30 0/0.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— JUICIO: Ejec. Hipotecaria —Liendo Clodomiro vs. Correa Miguel N. y otro — Expte. Nº 31856/62.

Ordena: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación. Informe: Alvarado 542 — Salta.

SALTA, Agosto 14 de 1963.

DOMINGO C. CARRAL

Martillero Público  
Alvarado 542 — Salta  
e) 16—8 al 30—9—63

Nº 14.854 — Por: Martín Leguizamón — Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás Base \$ 412.500.— m/n.

El 26 de setiembre p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi Nº 323, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Agustín Dorda vs. Normanfo Zúñiga, Expte. Nº 23.081, remataré con la Base de Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Pesos, la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial 30 publicaciones.

e) 14—8 al 26—9—63.

Nº 14.852 — Por: José Martín Riso Patrón Judicial — Excepcional Establecimiento Rural, Agrícola, Ganadero y Forestal, en el Dpto. de Guachipas, Provincia de Salta Base: \$ 2.436.724.—

El día viernes 27 de Setiembre de 1963 a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 — Of. Nº 8 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en autos: Ejecución Hipotecaria "MALMROS, Juana Ibaguren de vs. MUSSARI, Mariano". Expte. Nº 28.498/63, remataré al mejor postor, dinero de contado, la finca denominada "Sauce" o "Cebilar", ubicada en el Departamento de Guachipas, provincia de Salta, con una superficie de 6.242 Has. 9.048 m2., dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca "San Rafael", de doña María Guzmán de Miguel; Nor-Oeste y Este, con las fincas "El Molino" de Angel Y. Villafañe y "Uturuncu Ma-

yo de Juan B. Núñez; Sud, con las fincas "Puerta de Cebilar" de Francisco Llanes y Otra, "Alto de Corona" y "Huancho" de Francisco Rivero, "Caliguaguaco" de Ernesto Solá y Otros, "Acherai" de Ernesto Solá y "Capilla Vieja" de Domingo Domínguez separada por el camino nacional a Cafayate, Ruta N° 9. Título: Le pertenece al demandado, señor Mariano Mussari, según título registrado al folio 168 —Asiento N° 5 del Libro N° 1 del R. I. de Guachipas; Catastro N° 374.

Base de Venta: \$ 2.436.724.92 m/n.

El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30% del precio a cuenta de la compra, más la comisión de arancel; el Saldo dentro de los tres (3) días siguientes de la aprobación judicial de la subasta depositando en el Banco Provincial de Salta, orden Sr. Juez de la causa.— Edictos: 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 días en cada uno de los diarios El Intransigente y El Tribuno. Informes: en el escritorio del Martillero, Buenos Aires 80—Of. N° 8.— Salta, 12 de agosto de 1963.— José Martín Risso Patrón, Martillero Público.  
e) 14—8 al 26—9—63.

N° 14.851 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos —Judicial —Inmueble en Gral. Güemes El 9 de Setiembre de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Salta, Ciudad, remataré Sin Base, los inmuebles ubicados en la localidad de Gral. Güemes, con frente a calle 20 de Febrero Nos. 547, 551 y 555, entre calles Sarmiento y Cabret, que le pertenecen a los dueños por títulos reg. a Flio. 15, As. 1 del Libro 19 R. I. de Gral. Güemes, Catastros Nos. 1118, 1119 y 1120.— En el acto 30% a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, y por 3 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación, en juicio: "Echenique, María del Carmen vs. Mañalich, Alfredo y Saez, Bernice Elodia Escotorín de — Ejecución Hipotecaria".

Miguel A. Gallo Castellanos

e) 14—8 al 4—9—63

N° 14.848 — Por: Efraín Racioppi —Remate Judicial —Un Inmueble Ubicado en la Calle Coronel Vidt. Salta —Base \$ 25.333.32 m/n. Un Inmueble Ubicado Frente al Pasaje Sin Nombre. Salta — Base: \$ 7.600.— m/n.

El día 4 de Setiembre de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Caseros N° 1856 ciudad, remataré con la Base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal de \$ 25.333.32 m/n., un inmueble ubicado en esta ciudad, frente a la calle Coronel Vidt, designado como lote n° 4 del plano 1597, manzana 95 que le corresponde al señor Barsabas Zerpa, por título registrado a fol. 273, asiento 4 del Libro 180 R. I. de la Capital; Catastro N° 21.862. Acto seguido remataré con la Base de \$ 7.600.— m/n. o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble del mismo propietario, ubicado en el Pasaje Sin Nombre, designado como lote 15 de la fracción A. del plano 355; registrado a folio 293; asiento 1 del libro 119 R. I. de la Capital; Catastro N° 11.578. Mayores datos al suscrito.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación.— Juicio: "Mena Antonio vs. Zerpa, Roberto Barsabas". Ejecutivo. Expte. N° 32.457/63. Edictos por 15 días "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 3 días en "El Tribuno". Señala 30% q/o. Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAÍN RACIOPPI

e) 14—8 al 4—9—63.

N° 14.847 — Por: José Alberto Cornejo — Judicial —Inmueble en Esta Ciudad Base: \$ 48.666.66 m/n.

El día 30 de Agosto pmo. a las 17 horas, en Deán Funes 169, Salta, Remataré, con

Base de \$ 48.666.66 m/n., El inmueble ubicado en Avda. Hipólito Irigoyen N° 207 de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título, inscripto a folio 11, asiento 2, del libro 97 de R. I. Capital. Catastro 9670. Valor fiscal \$ 78.000.— En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo Juan Cincotta S.A.C.I. vs. Francisco E. Vargas y Otra. Expte. N° 43.990/63".— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en el Intransigente.

José Alberto Cornejo

e) 14—8 al 4—9—63.

N° 14827 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL —

Casa Quinta Desocupada y Lote Terreno BASES \$ 350.000 y 50.000

El día 5 de setiembre de 1963 a hs. 17 en el mismo inmueble a subastarse remataré CON LA BASE de \$ 350.000.— m/n. terreno con casa ubicada en calle Olavarría, entre las calles San Martín y Urquiza, de esta ciudad, señalada con el N° 285, individualizados como lotes 22, 23, 24 y 25, con extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folios 297 y 214, asiento 1 y 177 de los libros 95 y 8 de títulos de la Capital.— Partidas Catastrales N°s. 14580, 14581, 14582 y 14583.— El inmueble, se compone de 3 habitaciones, pisos madera, baño de la, Galerías, cocina y demás dependencias, luz eléctrica con motor propio, árboles frutales etc.

Revisarla todos los días de 15 a 18 hs. Señala 30% en el acto a cuenta del precio de venta BASE \$ 350.000.—

Acto continuo remataré con la BASE de \$ 50.000.— m/n. lote de terreno sobre calle Olavarría entre San Martín y Urquiza, señalado con el N° 8. del plano N° 1109, según título inscripto a folio 214 asiento 177 del libro 8 de títulos generales.— Partida Catastral N° 14584. Parcela 26.— Señala en el acto 30% a cuenta del precio de venta.

BASE \$ 50.000.— m/n.

Ordena; Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio: Sucesorio de Francisco Oberti — Exp. N° 25446/62 Comisión a cargo del comprador.— Edictos

15 días en B. Oficial, 8 en El Intransigente y 7 El Tribuno.  
e). 14—8 al 4—9—63

N° 14.834 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial —Inmuebles en Dpto. R. de Lerma

El 30 de Setiembre de 1963, a horas 17 en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Bases equivalentes a las 2/3 partes de sus valores fiscales, los siguientes inmuebles: a) Fracción de la finca "Limbo", ubicada en Dpto. R. de Lerma, que le corresponde al deudor por títulos reg. a Flio. 348, as. 3 del Libro 4 R. I. de ese Dpto. Catastro N° 265 Base \$ 87.333.32 m/n.; b) Fincas denominadas "El Carmen y Limbo", actualmente unidas entre sí y que forman un solo inmueble, ubicadas en Part. Sta. Rosa, Dpto. R. de Lerma, también de propiedad del demandado, con títulos reg. a Flio. 181, as. 1 del Libro 13 de ese Dpto., Catastro N° 422. Base \$ 453.333.32 m/n.— En el acto 30% a cuenta precio. Comisión cargo comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 5ª Nominación en juicio: "Escudero, Roberto vs. Rodríguez Luis E.— Ejecutivo".

Miguel A. Gallo Castellanos

e) 13—8 al 25—9—63

N° 14.829 — Por Martín Leguizamón — Judicial —Doce Lotes de Terreno —Ubicados en El Prado, Partido de Velarde —Capital Base \$ 18.000.—

El 6 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Ins-

tancia C. y C. Cuarta Nominación en juicio Ejecutivo A. Rodríguez Morales vs. José Saade, Expte. N° 28.791/1963, remataré con la Base de Diez y Ocho Mil Pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, doce lotes de terreno, ubicados en El Prado, Partido de Velarde, Capital, señalados como N° cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince y diez y seis de la manzana diez plano 3.499, con la extensión y límites en sus títulos, escritura N° 132 (setiembre 7 de 1962). Escribano Enrique Giliberti Dorado. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

El Economista y Boletín Oficial 15 publicaciones.

Martín Leguizamón

e) 13—8 al 3—9—63.

N° 14783 — Por: RICARDO GUDINO JUDICIAL INMUEBLE UBICADO EN ESTA CIUDAD BASE: \$ 351.118.—

El día 4 de Setiembre de 1963 a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad: REMATARE CON BASE de \$ 351.118; 1 Inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Balcarce N° 565, entre las calles Juan Martín Leguizamón y Rivadavia, con una extensión de 15 mts. de frente y sesenta mts. de fondo en su lado Sud, lo que hace una superficie de 958,88 mts. cuadrados. Su nomenclatura catastral es: Parcela 4, Manzana 79, Sección E, circunscripción primera, Partida N° 2.263, con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo, de propiedad del demandado; Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en juicio Caratulado: "Testimonio de piezas correspondientes al juicio N° 8482/62" Di Bello, Teresa Innissi de vs. Furió, Alberto — Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 8482/63. Señala el 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por tres días en el diario El Tribuno.  
e) 8 al 29—8—63

N° 14782 — Por: MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Inmueble en esta ciudad Calle Vidt, entre Paz y Lamadrid — Base \$ 6.666.66

El 30 de Agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi N° 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación Ejecutivo A. Rodríguez Morales vs. Isidoro Ibarra remataré con la BASE de Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con 66/100 o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo ubicado en esta ciudad calle Coronel Vidt entre General Paz y Lamadrid, lote tres de la manzana 96 plano mil quinientos cuarenta y nueve de la Dirección de Inmuebles, con una extensión de diez metros de frente por treinta y seis metros de fondo.— Sup. 379 mts2.— Catastro 21.929.— Circunscripción la Sección E. Manzana 96 a Parcela 5.— Títulos folio 238 asiento 2 del Libro 285. R. I. Capital.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Foro Salteño y Boletín Oficial 15 publicaciones  
e) 8 al 29—8—63

N° 14781 — Por: MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Casa y Terreno en San Lorenzo BASE \$ 132.000.—

El 29 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio Ejecutivo Aurelio Rodríguez Morales vs. Gerardo C. Sartini expediente N° 42.873/62 remataré con la BASE de Ciento Treinta y Dos Mil Pesos un inmueble, casa y terreno, ubicado en Villa San Lorenzo, con frente al camino del Dispensario An-

tipalúdico, lote reservado en plano archivado en la Dirección General de Inmuebles N° 1957 con una extensión de setenta metros diez centímetros de frente por ochenta y cuatro metros con ochenta centímetros de fondo. — Límites y demás datos en títulos inscriptos al folio 239 asiento 1 Libro 126.— Catastro N° 25.408.— Circunscripción 2a. Sección C. fracción 111 Manzana b Parcela Cuatro.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Intransigente y B. Oficial.— 15 publicaciones e) 8 al 29—8—63

**N° 14778 — Por: JUAN ANTONIO CORNEJO**  
Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 242.666.66 Moneda Nacional

El día 28 de Agosto de 1963, a las 18 hs. en mi escritorio de Avenida Belgrano 515 de esta Ciudad, remataré con la BASE de \$ 242.666.66 m/n. o sea las 2/3 parte de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la calle 20 de Febrero N°s. 835— 837— 841— de esta Ciudad, el que mide 10.69 metros de frente por 62 metros de fondo, límites y demás individualización registrado a folio 179, Asiento 505, Libro F. de Títulos de Orán.— Catastro N° 856, Sección H., Manzana 51, Parcela 8.— En el acto de remate el 30 0/0 saldo a la aprobación de la subasta.— Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación Ejecución Hipotecaria Zarif Mahasen Elías de vs. Hortencia E. Cornejo de Arias Exp. N° 32870/63.— Comisión cargo comprador.— Edictos 15 días Boletín Oficial y El Economista y 5 días El Intransigente. e) 7 al 28—8—63

**N° 14.757. — Por: EFRAIN RACIOPPI —**  
Remate Judicial —Un Lote de Terreno en Esta Ciudad, en el Barrio Parque "Tres Cerritos" — Base \$ 5.333.32 m/n.

El día 29 de Agosto de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad remataré con la Base de \$ 5.333.32 m/n. o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad en el "Barrio Parque Tres Cerritos", con frente a la calle Ignacio Ortiz, designado como lote 41 de la manzana 16, del plano 1481 de prop. de Don Lázaro Carmelo Guzmán, s/título registrado a folio 172, asiento 2 del libro 234 de R. I. de Capital; Catastro N° 22.091; Circunscripción 1ª; Sección K, Manzana 45, Parcela 10.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación.— Juicio: "Meregaglia, Carlos Martín vs. Guzmán, Lázaro Carmelo", Ejecución Hipotecaria.— Expte. N° 32.459/63.— Edictos por 15 días "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 5 días en "El Tribuno".— Señal: 30 o/o.— Comisión de ley a cargo del comprador.

Efraín Racioppi

e) 6 al 27—8—63.

**N° 14.755 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — Judicial**

En Juicio Ejecutivo "Teruel Martín vs. Coll José S. R. L.". — Expte. N° 30586/62 — Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación.— El día 20 de Setiembre de 1963, a horas 18, en calle Caseros N° 374 — Salta, remataré con Base de \$ 59.333.34 m/n., o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el Inmueble Rural denominado "La Esperanza", ubicado en Animaná, Dpto. San Carlos, Provincia de Salta, con la superficie y colindación que tiene según Título inscripto a fs. 170, Asiento 2, Libro 2, Catastro N° 698.— Señal: 30 o/o.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 30 días Boletín Oficial, Foro Salteño y El Intransigente cinco días.

Gustavo Adolfo Bollinger

e) 6 al 18—9—63.

**N° 14752 — Por: ARTURO SALVATIERRA**  
Judicial — Inmueble — Base \$ 386.481.27 m/n.

El día 27 de agosto de 1963 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, re-

mataré con la BASE de \$ 386.481.27 m/n. el inmueble ubicado en esta ciudad, sobre calle San Luis, entre las de Florida e Ituzaingó, señalada con el N° 742.— Individualizado como lote 2, de la manzana 47 Sección E, con los límites y extensión que mencionan sus títulos registrados a folio 266 asiento 3 del libro 125 R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral —Partida N° 10.696.— Señal en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1a. Instancia 1a. Nom. en lo C. y C. en juicio; P. S. vs. Bombelli, María Nelly de. — Ejecutivo Exp. N° 43100/62.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial, 10 en Foro Salteño y 5 publicaciones El Intransigente. e) 5 al 26—8—63

**N° 14750 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL —**

El día 18 de setiembre de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 34.666.66 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, siete octavas partes indivisas del inmueble denominado "LAPACHOS", ubicada en el Partido Río Seco, departamento de Anta, Provincia de Salta, con la extensión que resulte dentro de los límites que se registra a los folios 101, 102, 191 y 211, asientos 123, 124, 253 y 195 de los Libros F. y 17 de títulos de Anta.— Nomenclatura Catastral —Partida N° 700 Señal en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. 1a. Nom. en lo C. y C. en autos: Sucesorio de Héctor Victorino Chiostrí Exp. N° 37311/57. — Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 6 publicaciones en El Intransigente. e) 5—8 al 17—9—63

**N° 14.738 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Inmueble Céntrico en Esta Ciudad — Base \$ 363.376.— m/n.**

El día lunes 26 de Agosto de 1963, a horas 17.30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta Ciudad de Salta, Remataré con la Base de \$ 363.376.— m/n., el inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Juan Martín Leguizamón entre las calles Deán Funes y Pueyrredón —Catastro N° 9.461, sección "B" Manzana 56, parcela 16.

Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Linares Brígida María Celina Grande Ovejero de vs. Torres Fortunato Ciriaco". — Ejec. Hipotecaria. Expte. N° 27.639/62, en el acto de la subasta el 30 o/o del precio como señal y a cuenta del mismo.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público. e) 2 al 23—8—63.

**N° 14728 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL**

El día 12 de setiembre de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 950.000.— m/n., las partes indivisas que tiene y le corresponden al ejecutado en la finca POTRERILLO ó BAJADA DE PULL, ubicada en el partido de Balbuena, Segunda Sección del Departamento de Anta, Provincia de Salta, con la extensión y límites que menciona su título registrados a folio 387 asiento 590 del libro F. de títulos de Anta. Plano N° 150. Nomenclatura Catastral —Partida N° 535. Ordena Sr. Juez de Primera Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos: Padilla, Félix Cosme vs. Sarmiento Pablo Viterman — Ejecutivo — Señal en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta. Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 6 publicaciones en El Intransigente. e) 1º—8 al 12—9—63

**N° 14714 — Por: JULIO CESAR HERRERA**  
Judicial — Una Valiosa Finca y Una Fracción de Terreno Ubicados en Rosario de Lerma BASE \$ 397.226,66 y 104.666,66 m/n.

El 12 de Setiembre de 1963, a las 16 horas. en Balcarce 168 de esta ciudad remataré con la BASE de \$ 397.226,66 m/n., o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "TIMBO", ubicada en el Dpto. de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta).— Corresponde esta propiedad al señor LUIS EDUARDO RODRIGUEZ según títulos que se registran al folio 348, asiento 3 del libro 4 de R. I. de Rosario de Lerma.

Linderos: Norte: fincas El Carmen y San Ramón; Sud: finca Rosa Florida; Este: finca San Ramón y Oeste Lote 2.

Catastro N° 265. Sup. total: 26 hectáreas 33 áreas 61 centiareas.

UN INMUEBLE ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta).— BASE \$ 104.666.66 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal.

Corresponde esta propiedad al señor LUIS EDUARDO RODRIGUEZ según títulos que se registran al folio 125; asiento 1 del libro 5 del R. I. de Rosario de Lerma.

Linderos: Norte: lote 1 y calle sin nombre; Sud: calle sin nombre y lote 3; Este: lote 1 y calle sin nombre y Oeste: lotes 3 y 9.

Nomenclatura catastral: Sección A, manzana 11, parcela 2. Catastro N° 1021.

Sup. total: 716 m2.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en el juicio: Ejecutivo — DI VITO, José María vs. RODRIGUEZ, Luis Eduardo — Expte. N° 29194 63.— Señal: el 30 0/0 en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos: 30 días Boletín Oficial, 25 días El Economista y 5 días El Intransigente.

NOTA: La finca "TIMBO", catastro N° 265, reconoce hipoteca a favor de las señoras María López de Amat y Emilia Amat por la suma de \$ 1.430.000.— m/n. e) 30—7 al 10—9—63

**N° 14.685 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Derechos y Acciones s/Finca "Pulares y Quebrada de Pulares"**

El 16 de setiembre de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base los derechos y acciones que le corresponden a don Rodolfo Robles, en la finca "Pulares" y en la finca denominada "Quebrada de Pulares ó Potrero de Tilhán", ubicadas en el Dpto. de Chioana de esta provincia, catastradas bajo Nos. 367 y 366 y con títulos inscriptos a Flío. 205, As. 2, del Libro 4 R. I. Chioana y Flío. 321, As. 302 del Libro 16 de Títulos y a Flío. 206, As. 192 del Libro 17 de Títulos Generales, respectivamente. En el acto 30 o/o señal a cuenta precio. Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 en El Economista y 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 1ª Nom. en juicio: "De Los Ríos, Elena Angélica vs. Robles, Rodolfo — Ejecutivo".

Miguel A. Gallo Castellanos

e) 26—7 al 6—9—63.

**N° 14652 — Por: CARLOS L. GONZALEZ**

RIGAU — Judicial — Fracción de Finca El día 5 de setiembre de 1963, a horas 17 en el Hotel París de Orán, sito calle Agües y Pellegrini, por disposición del señor Juez en lo C. y C., del Distrito Judicial del Norte, en autos: Ejecutivo "Pizzetti, Julio vs. Robles Antonio Mercedes", Expte. N° 2108/61, remataré con Base de Doscientos Sesenta Mil Pesos M/N. (\$ 260.000.— m/n.), 1/3 parte indivisa que le corresponde al demandado por título inscripto al folio 432, asiento 429, del libro 16 de Títulos Generales, ubicada en el Partido de Río Colorado, Departamento Orán, compuesto por los puestos o estancias "Fichanal", "Carretón", "Pizarro", "Saldúa", "Mesadas", "Calaveras" ó "Juntas". Valor fiscal de la propiedad \$ 1.170.000.— m/n.— Señal: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a su aprobación Judicial.— Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 en Fo-



ro Salteño y 5 días en El Intransigente y Tribuno.— Salta, 18 de julio de 1963.— Carlos L. González Rigau, Martillero Público  
e) 22—7 al 2—9—63.

Nº 14637 — Por: RAUL MARIO CASALE  
Judicial — Inmueble Colonia Santa Rosa  
BASE \$ 13.333.32

El 30 de Agosto de 1963, a horas 17 en mi escritorio de remates Mitre 398 de esta Ciudad Capital —Remataré con la BASE de \$ 13.333.32 Trece Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Moneda Nacional Con 32 Ctvts., valor de las dos terceras partes de su tasación fiscal, un inmueble ubicado en el Pueblo de Colonia Santa Rosa, partido Saucelito, Dpto. de Orán y cuyo título se registra a folio 360, asiento 3 del Libro 29 del R. I. de Orán; reconoce dos embargos a favor del Banco Provincial de Salta registrados a folio 361, asiento 4 y folio 361, asiento 5 respectivamente del Libro 29 del R. I. de Orán y con la dimensión, límites y demás datos que se registra en el título respectivo.— ORDENA S. S. el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación Dr. Rafael Angel Figueroa en el Juicio Ejecutivo —Banco Provincial de Salta vs. Casabella, Antonio Romeo y Casabella, Nélica E. de —Expte. Nº 26.987/1962.— Señala 30 0/0 en el acto del remate, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Economista y por tres días en El Intransigente.

Raúl Mario Casale — Mart. Públ. — T. E. 4130  
e) 19—7 al 30—8—63

Nº 14636 — Por: RAUL MARIO CASALE  
Judicial — Finca Rural en "LA MERCED"  
Dpto. Cerrillos — Base \$ 380.000.—

El día 3 de setiembre de 1963, a horas 17 en mi escritorio de remates. Mitre 398 de esta ciudad Capital, Remataré: Con la base de \$ 380.000.— Trescientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, valor de la hipoteca en primer término que a favor de Don Clodomiro Liendo registra la propiedad, una Finca Rural ubicada en Partido "La Merced", Dpto. de Cerrillos, parte de la Finca "La Merced" inscrita a folio 137, asiento 1, del Libro 6 del R. I. de Cerrillos, Catastro Nº 1709, cuya inscripción de dominio consta a favor de Baldomera Jiménez de Correa y Miguel N. Correa Reconoce gravámenes.— ORDENA S. S. el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación, en los autos Ejecutivo Capobianco, Mercedes Dávalos Michel de, vs. Correa, Miguel N. y otra.— Expte. Nº 7322/1962 En el acto del remate 20 0/0 como seña a cuenta de la compra, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión a cargo del comprador.—

Raúl Mario Casale — Mart. Públ. T. E. 4130  
e) 19—7 al 30—8—63

Nº 14609 — Por: EFRAIN RACIOPPI  
REMATE JUDICIAL

Una Finca Ubicada en El Partido de San José Dpto. de Cachi — Denominada "Gibraltar" o "Santuario"  
BASE: \$ 440.000.— m/n.

El día 30 de Agosto de 1963, a horas 18 en mi escritorio calle Caseros Nº 1856, ciudad remataré con la BASE de \$ 440.000.— m/n., o sean las 2/3 parte de su evaluación fiscal una finca denominada "Gibraltar" o "Santuario" ubicada en el partido de San José Departamento de Cachi, Provincia de Salta, registrada a folio 345, asiento 3 del Libro 1 de R. I. de Cachi; Catastrado Nº 84. Mayores datos al suscrito.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación.— Juicio: Cía. Mercantil Agrícola é Industrial Soc. de Resp. Ltda. vs. Robles, Enrique. — Ejecutivo Expte. Nº 27.918/62. Edictos por 30 días Boletín Oficial y El Tribuno. Señala 30 0/0 Comisión de ley a cargo del comprador.  
e) 18—7 al 29—8—63

Nº 14.580 — Por: CARLOS L. GONZALEZ  
RIGAU — Judicial — Inmuebles en Apolinarario  
Saravia

El día 29 de agosto de 1963, a horas 17, en mi escritorio de remates de S. del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación en autos: Ejecutivo "Nadra S.A.C.I.F.L.A. vs. Medina, José M." — Expte. Nº 43.889/63, remataré con Base de Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos M/N. (\$ 6.666.66 m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un terreno con casa habitación ubicada en la localidad de Apolinarario Saravia, catastro 2010, designado como lote 1, manzana 7 del plano 87 de Anta y registrado al folio 199, asiento 1 del libro 6 de Anta.— Señala: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial de la subasta.— Edictos 30 días en Boletín Oficial, 20 en Foro Salteño y 10 fraccionados en El Intransigente.— Salta, 12 de julio de 1963.

Carlos L. González Rigau, Martillero Público.  
e) 15—7 al 26—8—63.

Nº 14.579 — Por: JULIO CESAR HERRERA  
Judicial — Un Inmueble en la Ciudad de  
Tartagal — BASE \$ 73.333.32 M/N.

El 29 de Agosto de 1963, a las 18 horas, en Hipólito Irigoyen Nº 356 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta), remataré con la BASE de \$ 73.333.32 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un Inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al señor Basilio España, según títulos que se registran al folio 460, asiento 2 del libro 13 del R. I. de Orán. Manzana 26, parcela 5. Catastro Nº 2660.— Linderos: Norte: lote 15; Sud: calle Perú; Este: calle Abraham Cornejo y Oeste: lote 17.— Sup. Total: 103.12 m2.— Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Distrito Jud. del Norte, juicio: "Ejecutivo — Bodegas y Viñedos Animaná vs. España, Basilio. Expte. Nº 2847/62".— Señala: el 30 0/0.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos: 30 días Boletín Oficial, 25 días Foro Salteño y 5 días El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

e) 15—7 al 26—8—63.

Nº 14561 — Por: José Martín Risso Patrón  
JUDICIAL — Dos valiosos lotes en la ciudad  
de Metán — CON BASE

EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1963, a las 17 horas, en mi escritorio de Remates, calle Bs. As. 80 — Of. Nº 8 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de Ira. Nominación en autos: Ejecutivo — "RODRIGUEZ, Santiago Aniceto vs. ABATE, Armando" — Expte. Número 43.166/62. remataré con la Base que se indican, dinero de contado al mejor postor, 2 lotes de terrenos ubicados en la ciudad de Metán con frente a la Avda. 9 de julio y esquina Córdoba, los que se identifican con los números 15 y 19 en el Plano Nº 155, con las siguientes medidas: a) Lote Nº 15: 9 m. de frente a la Avda. 9 de Julio, por 50 m. de fondo, Catastro Nº 2429, BASE DE VENTA: \$ 5.333.— b) Lote Nº 19: 10.30 m. de frente a la Avda. 9 de Julio, por 40 m. de fondo sobre la calle Córdoba (esq.), Catastro Número 2425, BASE DE VENTA: \$ 8.666.— El importe de las Bases corresponde a las 2/3 partes de las respectivas valuaciones fiscales. Los mencionados lotes le pertenecen al demandado según Título registrado al folio 393 Asiento 1 del Libro Nº 13 del R. I. de Metán. El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30 por ciento de seña a cta. del precio más la comisión de arancel, y el Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 10 en El Intransigente. SALTA, 1 de julio de 1963. José Martín Risso Patrón — Martillero Público.  
e) 11—7 al 22—8—1963

## POSESION TREINTAÑAL

Nº 14901 — POSESORIO

Se ha presentado doña EFIGENIA DURAN DE GARCIA, deduciendo posesión treintañal sobre la finca denominada "SANTO DOMINGO", Catastro Nº 587, ubicado en la localidad de SECLANTAS, departamento de Molinos, compuestos de dos fracciones.— La primera tiene una superficie de 30.168 metros cuadrados; y la segunda tiene una superficie de 329.332.— metros cuadrados.— Estas dos fracciones se encuentran divididas por el camino nacional que la atraviesa y que tiene una superficie de 3.600 metros cuadrados.— Estas superficies tienen los siguientes LIMITES: Norte con terrenos de la Sucesión de Apolinar Durán; SUD, con propiedad de Napoleón García; ESTE, con el Río Calchaquí; OESTE, con la serranía de Piedra Blanca.— Por tanto, el señor Juez de Ira. Inst. 4a. Nom. en lo Civil y Comercial, CITA Y EMPLAZA por VEINTE DIAS a todos los que se consideren con derecho a la propiedad, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio (Art. 90 Cód. Proc.).

SALTA, Marzo 29 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 22—8 al 19—9—63

## CITACIONES A JUICIO

Nº 14818 — EDICTO.— El doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en autos "Alday Jorge B. vs. Rodríguez Ernesto — Ord. Cobro de Pesos". Expte. Nº 29.487/63, cita y emplaza a estar a derecho a don Ernesto Rodríguez, por el término de 20 días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará Defensor Judicial de oficio.— Edictos por 20 días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

SALTA, Agosto 6 de 1963.

e) 12—8 al 9—9—63

Nº 14767 — EDICTO CITATORIO:

Señor Juez Civil Quinta Nominación, cita y emplaza a Don Eduardo Ramírez por el término de veinte días, para que comparezca a estar a derecho en autos: RAMIREZ, Eva A. Medina de vs. RAMIREZ Eduardo — Disolución de matrimonio por Ausencia con presunción de fallecimiento.— Expte. 966/63; bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial.

SALTA, Agosto 5 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 7—8 al 4—9—63

Nº 14.689. — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de 5ª Nominación, cita a don GREGORIO MARIANO LOPEZ, para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo prevención de designarsele defensor, al Sr. Defensor Oficial.— Salta, junio 28 de 1963. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA. — Secretario.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA  
Secretario  
26—7 al 23—8—63

## SECCION COMERCIAL

### REFORMA CONTRATO SOCIAL:

Nº 14910 — ACTA NUMERO DIEZ

Asamblea Extraordinaria del día cuatro de Noviembre del año mil novecientos sesenta. En la ciudad de Salta, siendo las diez y siete horas del día de la fecha y con asistencia de los siguientes socios: Julia Elena Michel de Cámpora; Esther María Michel de Toledo; Carmen Rosa Michel Ortíz de Aguilar; Julio César Díaz Valdez en representación de la señora Rosa Stella Michel de Díaz Valdez, según poder inscripto bajo Nº 470, folios 864—866 del Tomo 79 del Registro de Mandato;

Ernesto Michel, por sí y en representación de don Félix Augusto Eduardo Michel, según poder inscripto bano N° 230, corriente a fs. 469 del Tomo 40 del Registro de Mandatos; Roberto San Millán en representación de don Salvador Figueroa Michel, según poder inscripto bajo N° 361, corriente a fs. 727 del Tomo 50 del Registro de Mandatos; Salvador Alfonso Michel Ortíz; Ignacio Arturo Michel Ortíz; por sí y en representación de don Julio Marcelo Michel Ortíz, según poder inscripto bajo N° 206, corriente a fs. 352 del Tomo 12 del Registro de Mandatos de esta Capital; y Raúl Carlos Michel Ortíz, quienes fueron citados legalmente a esta Asamblea Extraordinaria, concurriendo también los Directores Gerentes señores Américo P. Cámpora e Ignacio Enrique Toledo, se declara constituida la Asamblea convocada por Boedgas y Viñedos Animaná de Michel Hermanos y Compañía S.R.L. a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1º) — Exámen de la situación financiera de la Sociedad.— Medidas a adoptar; 2º) — Análisis del ordenamiento actual de la administración de los negocios sociales y dictado de normas tendientes a su reorganización; 3º) — Informe de los actuales directores gerentes sobre los trabajos y/o negocios contratados o realizados en el ejercicio de 1959 (Art. 13, inc. 2º del Contrato Social); 4º) — Consideración de los planes de trabajo e inversiones proyectadas para el ejercicio 1960; que elevarán los Directores Gerentes (Art. 16 del C. S.); 5º) — Aprobación del balance del ejercicio 1959 y remuneración que deberá fijarse a los Directores Gerentes (Art. 14 del C. S.); 6º) — Estudio de las posibilidades de distribuir utilidades a los señores socios; 7º) — Tratamiento de la renuncia presentada por el Sr. Presidente del Directorio Dr. Ernesto Michel (Art. 13, incs. 1 y 3 del C. S.); 8º) — Ampliación del número de Directores Gerentes (Art. 15 del C. S.).

Luego de un extenso cambio de ideas SE RESUELVE por unanimidad de los presentes lo siguiente: 1º) — Se aclara que se deja sin efectos, por adolecer de deficiencias en su confección, el acta labrada en fs. 28, 29, 30, 31 y 32 de este libro y que lleva la firma de las siguientes personas: Esther María Michel de Toledo, Julio César Díaz Valdez; Salvador A. Michel Ortíz, Ignacio Enrique Toledo y Julia Elena Michel de Cámpora.— 2º) — Se rechaza la renuncia que del cargo de Director Gerente elevara a consideración de esta Asamblea el Sr. Ignacio Enrique Toledo.— 3º) — Se porterga la consideración del punto primero del orden del día (Examen de la situación financiera de la sociedad.— Medidas a adoptar).— 4º) — Se acuerda reducir a un solo Director Gerentes las funciones de la administración de la sociedad, el cual actuará conforme a las facultades del art. 13 y demás disposiciones pertinentes del Contrato Social.—

a) Se resuelve crear tres cargos de Gerentes Administradores para la atención directa de los establecimientos de la Finca Animaná, la planta fraccionadora de Salta y la planta fraccionadora de Tucumán.— b) Se designa Director Gerente al Sr. Ignacio Enrique Toledo.— c) Se designa Gerente Administrador de la Finca Animaná al Dr. Américo P. Cámpora y Gerente Administrador de la planta fraccionadora de Salta al Sr. Salvador A. Michel Ortíz, ambos nombramientos hasta el día 15 de Diciembre de 1962, pudiendo ser removidos únicamente por las causas y con los requisitos determinados en el art. 15 del Contrato Social (Grenetes-Remoción).— d) Se designa provisionalmente Gerente Administrador de la planta de Tucumán al Sr. Ignacio Enrique Toledo. e) La remuneración de los Gerentes Administradores, cargos que se crean mediante esta resolución, se fijará siempre por resolución de la Asamblea de socios.— 5º) Se dan por aprobados los informes presentados por los actuales Directores Gerentes señores Américo P. Cámpora e Ignacio E. Toledo, sobre los trabajos y/o negocios contratados y realizados en el ejercicio financiero del año 1959.— 6º) Se posterga la consideración de los planes de trabajos e inversiones proyectadas para el

ejercicio 1960, que se elevaron a esta Asamblea oportunamente.— 7º) Se aprueba el balance del ejercicio de 1959 y se posterga la fijación de las retribuciones de las personas que ejercieron hasta este momento el cargo de Directores Gerentes hasta que llegue la oportunidad contemplada por el art. 14 del Contrato Social.— Esto en cuanto hace al resultado del ejercicio de 1960.— 8º) También se posterga la consideración del punto sexto del orden del día.— 9º Se acepta la renuncia del Presidente del Directorio Dr. Ernesto Michel y se designa en sustitución del mismo al Sr. Félix Augusto Eduardo Michel.— 10º) Se remite a lo resuelto en el punto cuarto de esta acta y se pide al Sr. Toledo que en el más breve plazo posible convoque a una nueva asamblea de socios a objeto de considerar un plan económico financiero para llevarlo a la práctica de inmediato en procura de superar los inconvenientes que afronta la firma, para lo cual los Gerentes Administradores prestarán la más amplia colaboración.— No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos.

Leída que fué el acta, los abajos firmantes se ratifican en la totalidad de su contenido.— Fdo.: E. Michel.— Fdo.: Esther María Michel de Toledo.— Fdo.: S. Michel Ortíz.— Fdo.: Raúl Carlos Michel Ortíz.— Fdo.: Julio César Díaz Valdez.— Fdo.: Ignacio E. Toledo.— Fdo.: Carmén Rosa Michel Ortíz de Aguilar.— Fdo.: I. Arturo Michel Ortíz.— Fdo.: Américo P. Cámpora.— Fdo.: Julia Elena Michel de Cámpora.— Fdo.: Roberto San Millán.

e) 22-8-63.

### ACLARACION CONTRATO SOCIAL:

#### N° 14904 — Aclaración Contrato Social:

Salvando omisiones, se deja aclarado que en el contrato social "SALVADOR SPEZZI Y CIA. S.R.L." el capital suscrito dividióse en acciones de mil pesos, los que aprtáanse así: 150 por el Sr. Salvador Spezzi y 50 la señora Matilde Monroy de Spezzi.

e) 22-8-63

### AVISO COMERCIAL:

#### N° 14789 — Industrial y Comercial Moschetti Sociedad Anónima

Se hace saber por 30 días que se ha producido el extravío del Título N° 1285, serie N° 7, acción N° 104.965, emitido por esta Sociedad, correspondiente a una acción ordinaria con derecho a un voto de valor nominal m\$sn. 100.

SALTA, Agosto 9 de 1963.

EL DIRECTORIO

e) 12-8 al 24-9-63.

### SECCION AVISOS:

#### ASAMBLEAS

#### N° 14917 — LA BANDA SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo prescripto por el Art. 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de Setiembre de 1963, a horas 11, en el domicilio de la Sociedad Calle Belgrano N° 751, de esta ciudad de Salta, para tratar la siguiente Orden del Día:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico correspondientes al ejercicio económico, cerrado el 31 de Diciembre de 1962.
- 2º) Inversión de las utilidades.
- 3º) Elección de los miembros del Directorio.

- 4º) Designación de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

#### EL DIRECTORIO

SALTA, Agosto 20 de 1963.

e) 22 al 23-8-63

#### N° 14908 — Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Salta — Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

La C. D. de la Asociación cita a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día viernes 30 de agosto del corriente año a horas 21,00 en la sede social de España 961, para tratar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Modificación de los Estatutos. Tolerancia media hora.
- Ing. Jesús Pérez — Presidente  
Ing. A. Caffaro — Secretario

e) 22-8-63

#### N° 14900 — CENTRO ARGENTINO DE S.M. Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo previsto con el Art. 58 de los Estatutos convócase a los asociados del Centro Argentino de SS. MM. a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1963, a horas 9, en su sede social de Avda. Sarmiento N° 277, para tratar la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Mejoras en los beneficios sociales y aumento de cuota mensual.
- 3º) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta.

ART. 56. — La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de la mitad de los socios con derecho a voto y con una hora más tarde, con el número que hubiere.

P. Martín Córdoba — Presidente  
Bernardo Hugo Figueroa — Secretario

e) 21 al 23-8-63

#### N° 14880 — Tiro Federal de Salta Convocatoria a Asamblea:

El día 23 del corriente, a las 21 horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, la continuación de la última Asamblea General Ordinaria, oportunamente suspendida y a los efectos de tratar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta de la anterior Asamblea.
- 2º) Lectura de la Memoria Anual.
- 3º) Lectura y consideración del Balance e Inventario correspondiente al último Ejercicio.
- 4º) Lectura del informe del Organó de Fiscalización.
- 5º) Designación de dos socios para que firmen el Acta.

Artículo 19.— La Asamblea se celebrará con la asistencia de un mínimo del 20 o/o de los socios en condiciones de constituirse. En caso de que no se llegase a ese quórum, se declarará abierta la Asamblea, media hora después de la fijada en la citación y con el número de asociados concurrentes.

Celecio Valle, Presidente

e) 20 al 22-8-63.

#### GRAL. GÜEMES

#### N° 14861 — Club Atlético Talleres Central Norte — Convocatoria — Asamblea

La Comisión Directiva del Club, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Domingo 8 de Setiembre de 1963 a hs. 10 en nuestra sede social en Alberdi esq. Gobelli, a los efectos de considerar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
  - 2º) Memoria y Balance.
  - 3º) Elección de la nueva Comisión Directiva Pedro D. Arredondo — Presidente
- Antonio Murro — Secretario

e) 16-8-63

## P E D R A N A

Nº 14906.—

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

España y Lamadrid — Orán — (Salta)

## BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1962

Ejercicio Económico Nº 2 Iniciado el 1º de Abril 1961

Objeto y Ramo Principal: Fábrica de maderas terciadas y placas, explotación de bosques y aserraderos. Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 3 de enero de 1961. Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 13 de junio de 1961, folio 348, asiento 4509, libro Nº 29.

CAPITAL	ORDINARIAS 5 VOTOS	TOTAL
Autorizado	15.000.000.—	15.000.000.—
Suscripto	15.000.000.—	15.000.000.—
Realizado	12.959.534.95	12.959.534.95

## ACTIVO

## PASIVO

## DISPONIBILIDADES

Caja .....	3.408.50
Bancos .....	409.904.69

## DEUDAS

Comerciales			
Proveedores .....	413.313.19	4.184.979.78	
Deudas Diversas .....		4.163.572.40	8.348.552.18

## CREDITOS

Por Ventas			
Deudores Varios .....	1.880.187.64		
Otros Créditos			
Accionistas .....	2.040.465.05		
Anticipos a proveedores y contrat. ....	597.083.98		
Créditos diversos .....	2.382.904.10		
Caja de compensación .....	138.826.82	5.159.279.95	7.039.467.59

## Bancarias

Obligaciones a pagar s/garantía real ....		885.243.—	
Obligaciones a pagar c/garantía prendaria			
Hasta 1 año de plazo .....	260.800.—		
A más de 1 año de plazo .....	400.000.—	660.800.—	1.546.043.—

## BIENES DE CAMBIO

Existencias maderas .....	2.163.018.—		
“ aserradero .....	3.159.705.—		
“ terciado .....	1.877.709.—		
“ carpintería .....	81.579.—	7.282.011.—	
Forrajes .....	26.650.—		
Repuestos automotores .....	197.656.—		
Repuestos maquinarias .....	58.344.—		
Materiales varios .....	446.682.—	729.332.—	8.011.343.—

## Otras Deudas

Jornales devengados a pagar .....	1.149.119.—		
Menos: anticipos al personal .....	192.221.—	956.898.—	
Cargas sociales .....		1.525.872.22	2.482.770.22

## PROVISIONES

Provisión para impuestos .....			718.595.—
--------------------------------	--	--	-----------

## TOTAL COMPROMISOS

13.095.960.40

## PREVISIONES

Previsión Ley 11729 .....			711.996.60
---------------------------	--	--	------------

## TOTAL

13.807.957.—

## INVERSIONES

Valores mobiliarios sin cotización			
Acciones .....		336.000.—	

## CAPITAL, RESERVA Y RESULTADO

Capital Suscripto .....			
Acciones en circulación .....		15.000.000.—	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior .....	38.363.10		
Del ejercicio 1961/62 .....	1.438.835.80	1.477.198.90	

## Reserva

Legal .....		25.733.35	16.502.932.25
-------------	--	-----------	---------------

## BIENES DE USO

Maquinarias, herramientas, rodados, semovientes, instalaciones, muebles y útiles, construcciones y mejoras, local escritorio, inmuebles de uso, inmuebles de explotación .....	16.560.951.41		
Menos:			
Amortización anterior .....	1.264.348.08		
Amortización del ejercicio .....	1.269.194.84	2.533.542.92	14.027.408.49

## CARGOS DIFERIDOS

Operaciones pendientes .....	15.183.50		
Seguro Colectivo .....	83.822.—		
Gastos concesión monte fiscal .....	79.101.48		
Arriendo San Antonio .....	305.250.—		

## TOTAL DEL ACTIVO

30.310.889.25

## TOTAL DEL PASIVO

30.310.889.25

Salta, 16 de Octubre 1962

ROBERTO A. COLOM

Síndico

Contador Público Nacional  
Matrícula Nº 28 C. P. C. E.  
Matrículo Nº 82 C. I.

GABRIELA M. DE DIAZ

Esc. Públ. Nac.

Insp. de Sociedades

LUIS E. PEDRANA

Presidente

ALBERTO VICTOR VERON

Contador Público Nacional

Auditor

de Inspección de Sociedades

PEDRANA S.A.

Industrial, Comercial y Financiera

## CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 31 DE MARZO 1961

## INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Ventas netas de productos elaborados y mercaderías			
Sección	Maderas	14.102.341.80	
"	Aserradero	17.842.651.25	
"	Terciado	10.587.325.15	
"	Carpintería	7.676.359.40	50.208.677.60
Menos: costo de las mercaderías y productos elaborados vendidos			
Sección	Maderas	13.923.970.51	
"	Aserradero	14.613.862.98	
"	Terciado	7.866.469.62	
"	Carpintería	5.629.845.53	
Central	Eléctrica	612.921.12	42.647.069.76
			7.561.607.84
A DEDUCIR			
Gastos administrativos		2.204.651.12	
Operaciones financieras		1.057.884.70	
Gastos de ventas		2.328.590.62	
Pérdidas varias		21.000.—	
Reserva Ley 11729 - Despido		138.590.—	6.250.716.41
			1.310.891.40
Más:			
Utilidades varias		17.792.15	
Fletes maderas		95.864.25	
Venta guinche		14.288.—	
			1.428.835.80
GANANCIA DEL EJERCICIO			

ROBERTO COLOM  
SíndicoLUIS E. PEDRANA  
PresidenteROBERTO COLOM  
Cont. Públ. Nac.

## CERTIFICO:

Que el Balance General, su correspondiente cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos A, B y C, expresan el resultado de operaciones de la Firma "PEDRANA S.A.I.C.Y.F.", que constan en sus libros de contabilidad, debidamente rubricados y con respaldo de sus correspondientes comprobantes, que reflejan la verdadera situación económico-financiera de la empresa. Hago constar que he verificado la correcta utilización de la fórmula oficial y la aplicación estricta de las instrucciones a que se refiere el Decreto del P. E. Nacional N° 9.795 del 14 de junio de 1954.

V° B°

ROBERTO COLOM  
Cont. Públ. Nac.  
Mat. N° 82 C. I.  
Mat. N° 20 C. P. C. E.  
SíndicoALBERTO VICTOR VERON  
Cont. Públ. Nac.  
Auditor de Insp. de SociedadesGABRIELA M. DE DIAZ  
Esc. Públ. Nac.  
Inspección de Sociedades

## SEÑORES ACCIONISTAS:

En mi carácter de Síndico y Contador Certificante, y en cumplimiento de la misión que me habéis encomendado debo informaros que he revisado el Balance General de "PEDRANA — SOCIEDAD ANONIMA — INDUSTRIAL, COMERCIAL y FINANCIERA", el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, sus planillas anexas "A" "B" y "C", que integran la documentación correspondiente al segundo ejercicio, cerrado al 31 de Marzo de 1962.

Esa revisión ha sido efectuada con sujeción a las normas de auditoría, generalmente aceptadas y aplicables a las circunstancias é incluye la compulsa permanente de libros dado el doble carácter invocado.

La contabilidad se lleva de conformidad con las disposiciones legales, encontrándose la totalidad de las operaciones registradas con el respaldo de sus correspondientes comprobantes y justificativos.

Por ello, en mi concepto, el citado Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y todos los anexos que complementan la documentación general, han sido debidamente preparados y compaginados de acuerdo a la fórmula Oficial é instrucciones aprobadas por Decreto Nacional N° 9.795/54, para demostrar fiel y correctamente la situación financiera de la Empresa, a la fecha arriba precisada y el resultado de sus operaciones por el Ejercicio terminado, habiéndose incluido los diversos rubros con sus correctos valores, todo ello según las normas técnico-contables aceptadas y de acuerdo a los libros y comprobantes de la contabilidad, las explicaciones é informaciones que en cada oportunidad que fué necesario se recabó y me fueron proporcionadas para aclarar determinados aspectos.

He concurrido a alguna reunión del Directorio, comprobando que el mismo cumple fielmente con las leyes y estatutos sociales.

Por todo lo expuesto os aconsejo la aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y demás elementos complementarios que el Directorio somete a vuestra consideración.

Agradezco al Directorio y empleados de la Empresa en general, la colaboración prestada en todo sentido.

A todos los asociados agradezco la confianza dispensada, complaciéndome, a la vez, en saludarles con atenta y distinguida consideración.

ORAN, de Agosto de 1962.

Vº Bº

GABRIELA M. de DIAZ  
Esc. Públ. Nac.  
Insp. de Sociedades  
Esc. Públ. Nac.

ALBERTO VICTOR VERON  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

ROBERTO A. COLOM  
SINDICO  
Contador P. Nacional  
Mat. N° 20 C. P. C. E.  
Mat. N° 82 C. I.

## P E D R A N A

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

España y Lamadrid — Orán — (Salta)

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1962

— BIENES DE USO —

ANEXO "A"

RUBRO	Valor Original al Comienzo del Ejercicio	Compras del Ejercicio	Dismi. ó Ventas	Valor Original al Finalizar el Ejercicio	A M O R T I Z A C I O N E S				
					Anterior	%	Del Ejercicio		Neto Resultante
							Importe	Total	
Maquinarias .....	3.739.601.30	33.125.—	—.—	3.872.726.30	186.980.06	5	193.636.31	380.616.37	3.492.109.93
Herramientas .....	123.570.—	7.800.—	—.—	136.370.—	25.714.—	20	27.274.—	52.988.—	83.382.—
Rodaños .....	3.903.813.90	56.094.—	132.212.—	3.827.695.90	813.054.88	20 — 50	789.704.88	1.602.759.70	2.224.936.14
Semovientes .....	120.000.—	—.—	—.—	120.000.—	12.000.—	10	12.000.—	24.000.—	96.000.—
Instalaciones .....	1.214.346.—	51.940.60	—.—	1.266.286.69	121.434.61	10	126.628.67	248.063.28	1.018.223.41
Muebles y Útiles .....	133.545.50	10.029.—	—.—	143.574.50	13.354.55	10	14.357.45	27.712.—	115.862.50
Inmuebles .....	6.692.775.47	501.522.55	—.—	7.194.298.02	91.809.98	5 — 2	105.593.53	197.403.51	6.996.894.51
<b>T O T A L .....</b>	<b>15.932.652.26</b>	<b>760.511.15</b>	<b>132.212.—</b>	<b>16.560.951.41</b>	<b>1.264.348.08</b>	<b>—</b>	<b>1.269.194.84</b>	<b>2.533.542.92</b>	<b>14.027.408.49</b>

GABRIELA M. DE DIAZ  
Esc. Públ. Nac.  
Insp. de Sociedades

ROBERTO A. COLOM  
Contador Público Nacional  
Mat. 28 C.P.C.E. — Mat. 82 C.I.

Vº Bº  
ALBERTO VICTOR VERON  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

PEDRANA S.A.  
IND. COM. FIN.  
LUIS E. PEDRANA  
Presidente

**PEDRANA S.A.**

Industrial, Comercial y Financiera

Ejercicio Económico N° 2 iniciado el 1° de Abril de 1961.

**DISTRIBUCION DE UTILIDADES**

<b>UTILIDADES DEL EJERCICIO</b>		1.438.835.30
<b>M e n o s:</b>		
Reserva Legal		
2% sobre \$ 1.348.835.30	28.776.70	
Honorarios Síndico		
Roberto Colom	15.000.—	
Gratificaciones al Personal	335.000.—	
Previsión		
Impuestos Sustitutivo	100.000.—	478.776.70
		<hr/>
Utilidad Saldo Ejercicio Anterior	Saldo	960.059.10
		38.363.10
		<hr/>
	Total	998.422.20
Dividendos a Distribuir		
Acciones ordinarias		971.965.20
		<hr/>
<b>SALDO QUE PASA AL NUEVO EJERCICIO</b>		26.457.—
		<hr/> <hr/>

**ROBERTO A. COLOM**  
 Síndico  
 Cont. Púb. Nac. Mat. N° 28 C.P.C.E.  
 32 C.I.

**LUIS E. PEDRANA**  
 Presidente

Vº Bº

**ALBERTO VICTOR VERON**  
 Cont. Púb. Nac.  
 Auditor de Inspec. de Soc.

**GABRIELA, M. DE DIAZ**  
 Esc. Públ. Nac.  
 Insp. de Sociedades

e) 22-8-63